

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5410

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5418 DEL MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

| ARTÍCULO | PÁGINA |
|--|---------------|
| 1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5398 y 5399 | 3 |
| 2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de las solicitudes..... | 4 |
| 3. INFORMES DE RECTORÍA | 8 |
| 4. COMISIÓN ESPECIAL. Caso Sardinal | 18 |
| 5. AGENDA. Modificación..... | 46 |
| 6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Despedida de representantes estudiantiles..... | 47 |
| 7. JURAMENTACIÓN. Representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario | 49 |

Acta de la sesión **N.º 5410, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticinco de noviembre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Sr. Paolo Nigro, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Oldemar Rodríguez.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5398, extraordinaria, del jueves 15 de octubre de 2009 y N.º 5399, ordinaria, del martes 20 de octubre de 2009.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5409.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Modificación presupuestaria N.º 13-2009.
5. Analizar los efectos del proyecto denominado: "Ampliación del acueducto el Coco-Ocotol", en la provincia de Guanacaste, conocido públicamente como el "caso Sardinal".
6. Licitación Pública N.º 2009 LN-000009-UADQ "Compra de Computadoras de Escritorio.
7. Cronograma para el proceso de formulación del plan presupuesto 2011.
8. Juramentación de la señorita Verónica García Castro y del señor Kenett Salazar Chavarría, Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario.

****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo.****

ARTÍCULO 1

El Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5398, extraordinaria, del 15 de octubre de 2009, y 5399, del 20 de octubre de 2009, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5398.

Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Rafael González Ballar.

*****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. *****

En discusión el acta de la sesión N.º 5399.

Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Ismael Mazón señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Rafael González y Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5398 y 5399, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Sofía Cordero Molina, Henning Jensen Pennington, Rina Cáceres Gómez, Carlos Palma Rodríguez, Ana Xóchitl Alarcón Zamora, Edwin Coto Vega y Evelyn Fernández Fonseca.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Sofía Cordero Molina, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Rafael González Ballar y Sr. Carlos Alberto Campos.

*****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, entran la Dra. Yamileth González y el Dr. Rafael González Ballar. *****

Inmediatamente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor Henning Jensen Pennington, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Dos votos

Se levanta el requisito

Ausente en el momento de la votación: Sr. Carlos Alberto Campos.

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Carlos Alberto Campos.

Posteriormente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHA | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|--|--|----------------------------|---|---|--|--|
| Cordero Molina, Sofía Facultad de Derecho | Profesora Interina Licenciada (1) (desde 2008) | Washington, Estados Unidos | Actividad: Del 30 de noviembre al 4 de diciembre Itinerario: Del 29 de noviembre al 5 de diciembre | Global Legal Information Network Training session for legal Analysis. Participará en vista de la firma del Convenio GLIN-UCR, como analista legal y traductora oficial de la Estación Afiliada GLIN-UCR. | Pasajes Aporte personal \$544,52 | Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00 |
| Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación | Vicerrector (3) | Berlín, Alemania | Actividad: Del 6 al 8 de diciembre Itinerario: Del 5 al 9 de diciembre | FSC Annual Planning Workshop at the University of Hohenheim. La Universidad de Costa Rica participa junto con otras universidades dentro del Seminario de lanzamiento del Proyecto Internacional sobre Seguridad e Inocuidad Alimentaria que se realizará en esta actividad. | Pasajes U. Hohenheim (sin cuantificar) | Viáticos Presupuesto ordinario \$636,00 Seguro Presupuesto ordinario \$55,00 Gastos salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$717,00 |

| | | | | | | |
|----------------------------|-------------|--------------------------|---|--|---|---|
| Cáceres Gómez, Rina | Catedrática | Port au Prince, Haití | Actividad: Del 13 al 20 de diciembre Itinerario: Del 13 al 20 de diciembre | Reunión Esclavage en patrimoine: Représenter l'histoire Dans l'espace public. Expondrá los resultados del proyecto de Acción Social- Extensión docente Del olvido a la Memoria- que se aboca a divulgar, en coordinación con el MEP y el COLYPRO, los resultados de las investigaciones sobre la historia de la población afro-descendiente en general y la práctica de la esclavización de personas en particular tanto en Centroamérica como en Costa Rica- durante el período colonial. | Complemento pasajes Aporte personal \$162,27 Viáticos parciales Aporte personal \$150,00 Libros para donación Aporte personal \$100,00 Gastos salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal: \$438,27 Complemento viáticos U. Haití \$120,00 Total otros aportes: \$558,27 | Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 |
| Palma Rodríguez, Carlos | Director | Barcelona, España | Actividad: Del 26 de noviembre al 6 de diciembre Itinerario: Del 26 de noviembre al 6 de diciembre | Asesoría y colaboración con el Departamento de Economía de la Universidad Autónoma de Barcelona. Trabjará en la propuesta de investigación y puesta en marcha de un sistema de incubación de empresas, para la universidad, como una etapa final de innovación, y potenciación de los proyectos de investigación que se realizan en las diferentes unidades académicas y centros de investigación. | Viáticos Aporte personal \$585,00 | Pasajes Presupuesto ordinario \$1.000,00 |

APROBACIÓN DE VIÁTICOS POR AD-REFERENDUM

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHA | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|---|---|--------------------------------------|---|--|--------------------------------------|--|
| Alarcón Zamora, Ana Xóchitl Sistema Universitario de | Directora (3) (otros aportes sesión 5402- 04b:) | Ciudad de Guatemala, Guatemala | Actividad: Del 19 al 26 de noviembre | XII Festival Ícaro de Cine y Video en Centroamérica. El objetivo de la gira es la participación como | Pasajes parciales ICT \$380,74 | Complemento pasajes Presupuesto ordinario \$180,42 Viáticos |

| | | | | | | |
|---|--|----------------------|---|--|---|--|
| Televisión Canal 15 | | | Itinerario: Del 24 al 27 de noviembre | contraparte centroamericana representando a Costa Rica y a la vez, establecer alianzas con la organización Casa Comal para intercambiar material audiovisual y proveer de nuevos programas centroamericanos a la programación de Canal 15. | | Presupuesto ordinario \$793,58 Gastos salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00 |
| Coto Vega, Edwin* Sede Regional del Atlántico | Catedrático (3) (5365-10b, 5386- 10b) | Mérida, Venezuela | Actividad: Del 26 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 de noviembre al 1º de diciembre | VII Congreso Internacional de Ciencias del Deporte y la Educación Física. Presentará conferencia La Respiración en el medio acuático en niñas y niños de 2 a 3 años en su proceso de familiarización y el curso de natación Trabajar la motricidad en edades de dos y tres años a través del aprendizaje inducido durante el período de natación. | Viáticos parciales Federation Internacional e D'Education Phisque y la Universidad de los Andes (sin cuantificar) Complemento de pasaje Aporte personal \$8,10 Complemento de viáticos Aporte personal \$491,90 Total aporte personal: \$500,00 | Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$641,90 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$358,10 Total presupuesto ordinario: \$1.000,00 |
| Fernández Fonseca, Evelyn* Sede Regional del Atlántico | Interina Licenciada (2) (3/8 TC) | Mérida, Venezuela | Actividad: Del 26 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 de noviembre al 1 de diciembre | VII Congreso Internacional de Ciencias del Deporte y la Educación Física. Presentará la ponencia <i>La educación física en el área rural y su tratamiento didáctico en el medio natural.</i> | Complemento de viáticos Federation Internacionale D'Education Phisque y la Universidad de los Andes Sin cuantificar Complemento de pasajes Aporte personal \$8.10 Viáticos parciales Aporte personal \$491,90 Total aporte personal: \$500,00 | Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$641,90 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$358,10 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000,00 |

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

**Nota Aclaratoria: Solicitud de modificación en la distribución de los rubros en el monto ratificado en sesión 5404, pasando \$358,10 de pasajes a complemento de viáticos.*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Firma de convenios

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Comenta que el viernes 14 de noviembre de 2009 se firmó el Convenio con la Sociedad de Asistencia Veterinaria de Costa Rica y con ocho pequeños productores ganaderos de la región de Guápiles. Este convenio se concretó en la Finca Experimental Pejibaye, en la Estación Diamantes; con este, se reafirma el cumplimiento de los fines institucionales, ya que se busca apoyar a un grupo de personas y grupos productivos que trabajan en el sector animal. Además, se oficializan los lazos establecidos y de antemano, contribuye a consolidar esa relación y, al mismo tiempo, posibilita la creación de la Unidad de Reproducción Animal del Atlántico (URA).

Agrega que el convenio tiene un valor especial para la UCR, porque el propósito es realizar un trabajo muy innovador, dado que se está hablando de reproducción de material genético de alta calidad, mediante producción de semen, embriones y animales nacidos. Se proyecta que funcione, en primera instancia, por cinco años, con la meta de extenderlo por más tiempo. Indica que se trabajará con razas bovinas para la producción de carne, leche y doble propósito, de acuerdo con la disponibilidad de material y requerimientos del mercado.

Dentro de los propósitos fundamentales de la Universidad está el que la investigación que se desarrolla tenga una aplicación inmediata en el sector productivo. La Unidad de Reproducción Animal tiene, también, como fin poner a disposición de los ganaderos nacionales, y a precios asequibles, genética de calidad en diferentes formas, para que puedan tener una explotación más productiva; al igual que desarrollar una buena oferta de capacitaciones, en relación con la adopción de las biotecnologías que se ponen a su disposición.

Se estima que al menos trescientos productores serán beneficiados, tanto con los productos como con los servicios de la Unidad; cifra que se puede ampliar a todos los

ganaderos del país interesados en mejorar la genética, con la ventaja de lograrlo con inversiones razonables.

Menciona que las capacitaciones estarán abiertas para estudiantes, así como para las personas interesadas en las técnicas de reproducción asistida. Esto permitirá que los estudiantes de la Escuela de Zootecnia conozcan, en la práctica, las técnicas de reproducción que aplica la Unidad, generando un aporte importante a la docencia y al curso de Reproducción Animal, en la Escuela.

Resalta que los señores Guido Carballo Cruz y Daniel Carballo Guerrero brindaron un apoyo extraordinario, mostrando un alto sentido de solidaridad y generosidad al respaldar ad-honorem y con sus recursos el programa.

Además, se firmaron acuerdos con ocho ganaderos propietarios de pequeñas empresas, que son las personas que han dado un significativo soporte al aportar su mejor material genético, por lo que es importante destacar la participación de los señores Manuel González, Manuel Cruz, Olman Chaves, Orlando Ching, Jorge Reifer, José Vargas y Federico Rojas.

Expresa que el viernes 21 de noviembre de 2009, se firmó el Convenio entre la UCR y COOPELESCA, acto en el que participaron algunos funcionarios de la Rectoría y de Canal 15; entre ellos la Licda. Ana Xóchitl Alarcón, Directora del Canal 15; todos se trasladaron a San Carlos para concretar tan importante alianza.

Añade que COOPELESCA es una cooperativa que, además de sus actividades propias, ha desarrollado la generación y distribución eléctrica en la región, así como un canal de televisión con amplia cobertura (va desde Aguas Zarcas hasta los Chiles) y cuenta, además, con una oferta de televisión por cable). Asimismo, el Canal tiene más de veinte años de actividad televisiva, y es pionero en su ámbito, pues es el primer canal de televisión local en el país.

Manifiesta que para la UCR este Convenio tiene gran significado, porque se trata de un canal regional que llega en forma específica a las comunidades de pertenencia, lo que significa que esta alianza con COOPELESCA les da la oportunidad de estar más cerca de las comunidades regionales.

Comenta que para la UCR esta alianza, tal y como lo señaló la Directora de Canal 15, es importante, porque se establece un intercambio de contenidos televisivos (experiencia nueva para el Canal 15 y el Canal 14), la cual, en los últimos años, se ha convertido en la principal fortaleza de la televisión pública no solo en América Latina, sino en el planeta; aunque Canal 14 no es exactamente televisión pública en estricto sentido, sus contenidos regionales y su interés por una oferta cultural la caracterizan como una televisión más de servicio público que de interés comercial.

Asimismo, esto permite avanzar con la legislación existente en muchos países, en el sentido de que se demanda a que las empresas operadoras de cable incorporen en su parrilla de programación a las televisoras nacionales. En Costa Rica, no funciona de ese modo, por lo que es necesaria una negociación para buscar la presencia del canal en las ofertas de programación de las diversas empresas. En este contexto, la firma de este convenio y el genuino interés de COOPELESCA y COOPEALFARORUIZ de incorporar al Canal 15, en la parrilla, es motivo de celebración, por lo que ahora se tiene una alianza que define la relación entre los canales 14, 15 y 16.

Enfatiza que el convenio firmado ratifica el compromiso de la UCR con la sociedad costarricense, con el convencimiento de que con el apoyo y la experiencia de una institución como COOPELESCA, se podría impulsar, de mejor manera, el fortalecimiento de los procesos del desarrollo nacional, donde las tecnologías de la información y la comunicación sean parte integral de una estrategia de desarrollo.

Destaca que para la consecución de este logro se contó con el apoyo de los funcionarios de COOPELESCA Omar Miranda, Guido Arce, Edgard Herrera, Álvaro Chaverri y Manrique Blanco, ayuda que hizo posible que se concretara dicha relación.

b) Presentación del libro *El sector de la industria alimentaria en Costa Rica: una perspectiva desde la cadena de valor*

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comunica que la semana pasada se presentó el libro sobre *El sector de la industria alimentaria en Costa Rica: una perspectiva desde la cadena de valor*, la cual contó con la cooperación de la Cámara de Industria, el Ministerio de Economía y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Señala que el sector agrícola y alimentario siempre han ocupado, en la Universidad de Costa Rica, un rol fundamental desde su establecimiento, en los años de 1950, con la Facultad de Agronomía y la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, hasta el surgimiento del Centro Nacional Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), en la década de los setenta.

A lo largo del tiempo, siempre ha habido una preocupación de estar siempre cerca de estos sectores productivos. Por medio de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, se ha contribuido, de manera importante, al desarrollo de diferentes variedades de alimentos y de productos; muchos de los cuales hoy son parte de la mesa y de la alimentación de los costarricenses. Este es un sector prioritario en la Universidad y con el cual se trabajará de manera conjunta para apoyarlo en sus procesos de búsqueda de la competitividad, de su impulso económico, social y de constante relación y preocupación por el medio ambiente.

Igualmente, hoy, la dinámica competitiva somete a las pymes a un entorno altamente cambiante, al que tienen que adaptarse para sobrevivir y en el que dicha dinámica se genera tanto a lo interno como externamente, lo que incrementa las exigencias hacia estos grupos productivos.

Destaca el hecho de que a las empresas se les demanda el reto de apostar por la innovación, así como la incorporación del conocimiento como variables estratégicas para su desarrollo. Es por eso que se ha mantenido el compromiso con este sector, por lo que desde las unidades de gestión e investigación se apoyan las iniciativas tendientes a mejorar la productividad y el desarrollo de estos sectores, que son fuente de distribución de la riqueza y el cambio social.

Manifiesta que la idea de participar, como Universidad de Costa Rica, en el proyecto de investigación “Análisis del entorno tecnológico industrial como soporte a la exportación en Costa Rica”, es parte de un trabajo conjunto entre la Cátedra de Innovación y Desarrollo Empresarial, de la Universidad de Costa Rica, y el Grupo de Investigación en Innovación, Propiedad Industrial y Política Tecnológica (INNOPRO), de la Universidad Politécnica de Madrid, se utilizan como punto de partida las metodologías y la experiencia desarrollada por el Grupo INNOPRO sobre el análisis de cadena de valor en las empresas; ante esto, no se podía

más que tener una respuesta positiva. De manera que se le dio el apoyo necesario para ser presentado ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

c) Entrega del “Premio Ideas Innovadoras”

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ exterioriza que desde el surgimiento de la Cátedra de Innovación y de Desarrollo Empresarial, como instancia de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Cámara de Industrias, se planteó la idea de crear el Premio de Ideas Innovadoras, entre el estudiantado de la UCR.

Actualmente, con base en los datos suministrados por los organizadores de este reconocimiento, se puede afirmar que el escenario es positivo, ya que el Premio ha venido en crecimiento, tanto en cantidad como en calidad de las propuestas; de hecho, se pasó de una primera acción de ocho proyectos a cuarenta y ocho en esta convocatoria. Estos fueron presentados por estudiantes de las diferentes áreas de la Universidad, tanto de la Sede Universitaria “Rodrigo Facio” como de las sedes regionales.

Resalta que este Premio está abierto a la participación a todas las áreas de la Universidad, como Administración de Negocios, con énfasis en el tema empresarial; lo mismo que Salud con la participación de Farmacia, Medicina, Microbiología, Nutrición, entre otros; la de Alimentos que se relaciona con disciplinas como Agronomía, Tecnología de Alimentos, Zootecnia, Fitotecnia, el área propiamente de la Tecnología, donde se pone énfasis a las áreas de las TIC, Telecomunicaciones, Informática y las Ingenierías, en general.

Le complace que, en esta tercera convocatoria, se haya incorporado la categoría de Innovación Social, en la que se otorga un premio a proyectos y métodos que impacten o atiendan una demanda social. Básicamente, se trata de promover proyectos en los cuales se beneficie a algún grupo o estén dirigidos a solucionar un problema social en específico, en el cual el objetivo final no necesariamente sea llegar al mercado.

Con esto se ratifican algunos aspectos relevantes como que la generación del conocimiento debe tener dentro de sus premisas básicas satisfacer las principales necesidades de la sociedad; es decir, desde una visión humanista e integral, eliminar la idea en boga de que la investigación solo debe estar al servicio de los intereses económicos, pues la generación y adaptación del conocimiento debe tener un alto compromiso con el desarrollo económico, social, ambiental y cultural. Añade que este premio debe seguir apostando a fomentar la innovación y el espíritu empresarial con justicia social.

Asimismo, se ratifica el compromiso de la Universidad con la formación de estudiantes humanistas, con responsabilidad social y que piensen en un trabajo que busque obtener mayores beneficios para la sociedad y mejorar la calidad de vida de las personas que habitan este territorio.

Enfatiza que el Premio es una ventana que brinda a los estudiantes la oportunidad de adentrarse no solo en la búsqueda de la creatividad, sino que se abren los espacios para pensar en la posibilidad de que cuando se gradúen o, inclusive, antes, formar un negocio y contribuir así al crecimiento económico.

d) Presupuesto de la UCR para el 2010

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que el Presupuesto de la UCR para el año 2010 fue aprobado por la Contraloría General de la República, de manera que se continuará con el trámite de información a las diferentes unidades académicas.

Señala que el presupuesto de la Universidad fue aprobado de manera casi unánime –con pocas observaciones–, excepto por una improbación de ochenta millones que la Junta de Protección Social da para la Escuela de Medicina. Esto obedece al cambio que se dio en la ley; no obstante, la Oficina Jurídica está analizando el asunto para hacer las gestiones necesarias, con el fin de recuperar dicho aporte. Esta labor la están llevando a cabo de manera conjunta la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría General de la República, para definir las acciones jurídicas que se pueden ejecutar.

Reitera que el presupuesto fue aprobado, por lo que se puede empezar a trabajar con eso en las diferentes unidades académicas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ consulta a los miembros del Consejo si desean hacer algún comentario o pregunta a la Dra. Yamileth González sobre los informes de la Rectoría presentados.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN desea saber si la Dra. Yamileth González tiene conocimiento de la Comisión que analizará lo concerniente a lo de la televisión digital; es decir, si se ha planteado algo nuevo al respecto. Aclara que esto no ha sido parte de los informes presentados hoy.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que desconoce si se ha dado una respuesta específica por parte del Poder Ejecutivo para con la Universidad; no obstante, la Comisión que se ha conformado continúa en la lucha por generar programas.

Asimismo, indica que solicitó una cita al señor Rodrigo Arias Sánchez para conversar sobre el asunto, así como acerca de la posibilidad de que el Poder Ejecutivo envíe, en período extraordinario, a la Asamblea Legislativa –en diciembre– el proyecto de ley en relación con las frecuencias de la UCR, dado que este se encuentra en el mismo estado, a pesar de que en la Asamblea las fracciones y demás grupos están de acuerdo con que el proyecto avance.

Independientemente de la respuesta que se tenga a la solicitud formulada por la Universidad en ese sentido, se esté adentro o afuera, se van a desarrollar foros y actividades, con el fin de que sea un debate nacional; es decir, se va a continuar en la lucha.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Exterioriza que le alegra el Convenio que se ha establecido con la Estación “Los Diamantes”, pues este ha sido un proceso histórico de muchos años.

Expone que Los Diamantes es una estación experimental que pertenece al Ministerio de Agricultura, pero ha sido un gran colaborador de la Universidad para todas las actividades que se realizan en la zona atlántica y caribeña.

Recuerda que abrieron las puertas al Dr. Jorge Mora Urpí para que desarrollara sus colecciones de pejibaye; desde ahí nace el proyecto de palmito. Igualmente, el proyecto de bambú desarrollado por la profesora de Zootecnia, Mayra Montiel, quien ya se jubiló, pero que continúa muy ligada a la Universidad especialmente y con esta Estación, con el Jardín Botánico *Lankester* y la Estación Experimental *Fabio Baudrit*. Agrega que la profesora Montiel continúa muy activa y enamorada del bambú, por lo que participa en todas las actividades que las asociaciones de productores de bambú realizan.

Otro proyecto desarrollado recientemente por los señores Erick Mora de la UCR y Antonio Bogantes del MAG es el proyecto de papaya para producir el híbrido Pococí, que se conoce como papaya perfecta. También, la Dirección de Los Diamantes ha apoyado proyectos, de los señores Franklin Herrera y Moisés Hernández en manejo de malezas en pastos lo que ha contribuido en los proyectos de Ganadería. Recuerda el apoyo al proyecto de gansos de Carlos Arroyo.

Los funcionarios de la Estación también han colaborado en lo concerniente a la docencia, pues las puertas de dichas instancias siempre están abiertas para que los estudiantes de la UCR hagan sus prácticas en Agricultura y en la parte pecuaria. Desconoce si aún la señora Geraldí es la Directora, ello es una zootecnista graduada de la UCR y colabora con los proyectos de la Escuela.

Reitera la alegría que le causa la consolidación del Convenio, dada la importancia que este tiene en una zona donde la reproducción, en razón de las condiciones climáticas y de diversa índole, no ha sido fácil; a pesar de eso, es una zona ganadera muy buena, aunque con problemas de reproducción. Sin duda, este es un aporte valioso de la Escuela de Zootecnia.

Indica que la Escuela venía experimentando un período no muy activo, por lo que le complace la firma de un convenio con la Federación de Cooperativas para desarrollar lo de la finca escuela, lo cual le satisface, dado que esta es un área en la que, a veces, las personas hacen mucho, pero no se divulga. Estima que todas estas acciones le han dado una proyección a la Escuela de Zootecnia, que había estado inactiva por algún tiempo.

Felicita al señor Carlos Arroyo, quien ha tomado acciones que benefician a los estudiantes, sobre todo por las dificultades que se han presentado por causa de la fiebre porcina, la fiebre aviar, las vacas locas, restringiéndose, así, el paso a las personas; es decir, se habían venido cerrando las posibilidades para los alumnos hagan giras y prácticas, dado que para los estudiantes de Zootecnia es importante participar en actividades pecuarias en la zona de producción.

Enfatiza que el convenio firmado entre la Federación de Cooperativas y la Escuela de Zootecnia permitió la donación de una escuela, con el fin de que esta sea utilizada como una finca escuela, no como una finca experimental, que es diferente, de modo que los estudiantes podrán hacer todas sus prácticas.

Le alegra la cantidad de acciones que se han tomado en la Escuela en este año 2009, pues esto conlleva un sinnúmero de beneficios, por lo que los insta a mantener el apoyo que se ha dado a la Escuela de Zootecnia.

****A las nueve horas y veinticuatro minutos, sale el señor Paolo Nigro.****

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expone que el convenio firmado entre la Federación de Cooperativas y la Escuela de Zootecnia es un proyecto importante, el cual ha permitido que los estudiantes cuenten con un espacio para realizar sus prácticas.

Dentro de las iniciativas desarrolladas por el señor Carlos Arroyo, destaca el reconocimiento al Ing. Rodolfo Navas, zootecnista egresado de la UCR, quien ha ocupado puestos públicos, entre ellos, diputado.

Resalta que el Ing. Navas siempre ha estado pendiente de la Universidad; no importa la función que desempeñe, es uno de los pocos egresados de la Universidad que ha ocupado funciones públicas y se ha preocupado por contribuir y colaborar con la Institución, con recursos de diferente naturaleza. Actualmente, es el Gerente General de la Unión de Cooperativas.

Por esa razón, es que la Escuela establece una alianza por medio del señor Navas; de ahí, la iniciativa del señor Arroyo de rendir un merecido homenaje al Ing. Navas, pues como dicen: “de bien nacido, ser agradecido”. Dicho homenaje se llevó a cabo esta semana y fue promovido por la Escuela de Zootecnia, la Escuela de Administración Pública y cinco cooperativas, dado el vínculo y aprecio que ha mantenido el Ing. Navas con la Institución y su discurso siempre permanente de valorar a la Universidad.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Manifiesta que en la sesión de ayer se refirió, e hizo un reconocimiento, a la participación de Canal 15 en la transmisión sobre el asunto de las Crucitas.

Señala que dicha cobertura implicó un extraordinario esfuerzo del personal técnico, pues fue un acontecimiento que permitió la transmisión en directo hasta las 4:00 p. m., así como enlazarse con el Canal 14 de la zona norte.

Tiene entendido que los reportes de sintonía en la zona norte fueron extraordinarios. Al margen del acontecimiento en sí en su trascendencia, piensa que reafirma esa orientación e importancia de dicho medio de comunicación para la Universidad su proyección ya a esos niveles y con esas características, porque se ha venido estableciendo convenios con operadores de televisión de la zona norte y sur; evidentemente, hay una incipiente y a la vez aliciente incursión del medio universitario en sectores más allá de sus zonas habituales.

Opina que este hecho es muy importante, ya que en lo personal es partícipe de la gestación del Canal 15; incluso cuando apenas era un circuito cerrado en la Universidad, con pizarras en algunos edificios y unas aulas, con generador de caracteres, donde se pasaba información con pantalla azul, etc.

Piensa que este medio es muy importante, así como el nivel que ha alcanzado; al igual que lo han hecho el Semanario *Universidad* y la Radio, dado que ambos medios poseen un perfil nacional indiscutible.

Recuerda que en la década de los ochenta, hubo intentos de deshacerse de la frecuencia del Canal 15, tal vez, hasta por incomprensión de las autoridades de la época, por lo que fue necesario defenderla, dado que esta constituye un activo invaluable para una institución como la UCR. Le alegra que la señora Rectora este enterada y que le haya dado seguimiento al asunto.

Reitera la importancia de invertir en dicho recurso, de manera tal que le permita al Canal 15 actuar de forma más independiente. En esta ocasión, se hicieron los enlaces con el apoyo de Canal 13, al facilitar la antena parabólica para hacer los enlaces al Irazú y ampliar la cobertura. El tener su propio recurso para atender este tipo de eventos, le daría un gran impulso a la proyección del Canal y, en consecuencia, a la Universidad; explica que hasta ahora se pueden transmitir señales en vivo de algunas partes del campus universitario.

Seguidamente, indica que hace énfasis en el tema porque es importante considerar esa inversión, que no es muy grande y le daría grandes dividendos a la Institución; si se ingresa en el campo de la televisión digital, los beneficios serán mayores.

Por otra parte, le solicita a la señora Rectora, sin ánimo de ser terco, información sobre las negociaciones del FEES con el Gobierno, porque tal y como habían comentado en otra oportunidad, es preocupante que después de fin de año les tomen por sorpresa con nuevos planteamientos. Desea saber si se ha logrado establecer algún tipo de negociación y cuál es la perspectiva que se observa para las dos semanas que restan de actividad institucional.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta su complacencia y supone que es el sentir de la Universidad al conocer el convenio con COOPELESCA, debido a que desde hace mucho tiempo ha insistido en la importancia de que la Universidad se posicione más profundamente en la consciencia nacional. A pesar de todo el legado histórico que tiene la Universidad en el país, percibe, y ha percibido a lo largo de los años, que no tienen idea de todo lo que hace la Universidad por el país, y eso hay que trabajarlo, tanto a modo de información para el país, como a lo interno de la Institución, ya que ni los mismos universitarios conocen la raigambre que tiene la Universidad en los intersticios y los lugares más recónditos; no se refiere a distancia, sino a inimaginables para algunos, en los que la Universidad está presente y hace una labor denodada, cuando se le intenta poner contra la pared; por ejemplo, en el caso de los convenios del FEES; todo este aporte se invisibiliza muy fácilmente. La Universidad tiene que trabajar en ese sentido, y estos convenios son un paso en la dirección correcta.

Por otra parte, señala que los productos que elaboran los medios de comunicación de la Universidad, aunque podrían ser superables y perfeccionables, son trabajos profesionales decentes y dignos que, lamentablemente, no tienen la difusión adecuada. Considera que el pueblo costarricense merece medios de comunicación apropiados y, lamentablemente, no los tiene. La Universidad hace un esfuerzo considerable con los recursos que cuenta y es una injusticia que su trabajo no se divulgue a todo el territorio nacional.

Destaca que los trabajadores de los medios de comunicación de la Institución son universitarios, están entregados a la Universidad, son trabajadores muy profesionales. Agrega que la Universidad está atada, no solo por lo que citó el Lic. Héctor Monestel, cuando mencionó que se han intentado cerrar, sino por la poca cobertura que tienen y, sumado a ello, lo que se está dando con la televisión digital. El camino no está limpio ni llano; está colmado de dificultades, por lo que es necesario tomar conciencia de que se debe dar una lucha muy dura, porque es vital para la Universidad profundizar la raigambre que ya tiene históricamente.

Agrega que lo deseable es que, en un futuro cercano, la comunidad nacional esté mayormente informada sobre los aportes que la Universidad le da y que no puede, dada la estructura histórica que tiene, esperarlos de otra instancia, institución o espacio; y por lo tanto, la Universidad debe sentirlo como propio.

Finalmente, imagina un escenario de una Costa Rica sin la Universidad de Costa Rica; podría ser un principio para empezar a tomar conciencia de todo ese enorme trabajo. Está consciente de que eso requiere de recursos y un gran esfuerzo; el convenio con COOPELESCA podría ser insuficiente, pero es un paso muy firme, y la Universidad, no solo el Consejo Universitario, se congratula con dicho convenio.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ menciona que lo citado por el Lic. Héctor Monestel resulta muy grato para la Administración, así como el trabajo que el Canal 15 ha venido desarrollando en los últimos tiempos.

Considera que es justo reconocer el trabajo realizado por la M.Sc. Ana Xóchitl Alarcón en muy poco tiempo con el Canal; todos esos vínculos y el gran trabajo que está haciendo, es de suma importancia. En la asignación del presupuesto del 2009, en el caso de los medios de comunicación, tomando en cuenta que se han ganado la confianza y el respeto de la Administración, se les dio todo lo que solicitaron y se continuará de la misma forma para el 2010.

Expresa que la Administración y la Rectoría están en la mejor disposición de apoyar a los medios de comunicación, tanto el Semanario *Universidad*, como la Radio y el Canal, ya que son la ventana de la Universidad; además, el Canal 15 ha venido dando un gran vuelco en los últimos meses, en los que M.Sc. Ana Xóchitl Alarcón ha generado todo ese tipo de vínculo y relaciones. Sin duda que ya se empieza a sentir una red de canales 13, 14, 15 y 16, los que permitieron dar cobertura al tema de la "Minería a cielo abierto en Crucitas", programándolo todo el día sobre el tema. Para COOPELESCA fue muy oportuno lo ocurrido, ya que ellos no venían a eso, fue toda una casualidad; todo se confabuló para que en ese momento se pudieran hacer las cosas como se hicieron.

Reitera que la Administración está en toda la disposición de apoyar a los medios, impulsando proyectos en infraestructura y demás condiciones que se requieran.

Por otra parte, señala, en cuanto a la negociación del FEES, que se sigue trabajando; como es sabido por el plenario, y como se dice popularmente, la pelota está del lado del CONARE. Hay grupos de personas que fueron encargadas por los Vicerrectores de Administración de las universidades con el propósito de estudiar las diferentes opciones; van a llevar a cabo un taller, la próxima semana, muy posiblemente en El Alto de Ochomogo, para definir la posición de las universidades, y esperan que antes del 8 de diciembre se entregue una propuesta clara al Gobierno.

Seguidamente, informa que actualmente en el CONARE hay coincidencia de planteamientos y posturas en el sentido de que se debe dar un crecimiento seguro y debe haber salvaguardias, que, frente a cualquier circunstancia, no les permita a las universidades caer en lo que cayeron en el 2009.

****A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, entra el señor Paolo Nigro. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa al plenario, en torno al tema del FEES, que recibió una invitación para asistir el próximo miércoles al Consejo Institucional del Tecnológico de Costa Rica; llevará una pequeña presentación sobre los modelos que se han utilizado, el que personalmente propone y los que está proponiendo la Universidad. Lo menciona, porque el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica está claramente preocupado por el tema.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se disculpa, porque debe retirarse de la sesión para participar, como representante del Consejo Universitario, en los resultados del proceso de Capacitación y Facilitación de los Comités de Gestión de Riesgo, identificados en la Universidad. La convocatoria la hace el M.L Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Se presentarán parte de los resultados de la Comisión que trabajó por parte del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que, personalmente, le solicitó a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez que asistiera en representación del Consejo Universitario, por ser un tema de gran importancia y en donde participa una comisión del Consejo Universitario.

*****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. *****

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y doce minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le informa al plenario que el Lic. Héctor Monestel solicita el ingreso en la sala de sesiones del magíster Mariano Sáenz, analista de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, y de la señorita Adriana Madrigal Olivares, Representante de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Guanacaste.

Seguidamente, somete a votación la solicitud del Lic. Héctor Monestel, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Sr. Paolo Nigro y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA recibir al M.Sc. Mariano Sáenz y a la Srta. Adriana Madrigal.

***** A las diez horas y dieciséis minutos, entran en la sala de sesiones el magíster Mariano Sáenz, analista de la Unidad de Estudios, y la señorita Adriana Madrigal Olivares, Representante de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Guanacaste. *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-09-9, de la Comisión Especial que analizó los efectos del proyecto “Ampliación del acueducto el Coco-Ocotol”, en la provincia de Guanacaste, conocido públicamente como el “caso Sardinal”.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece al plenario por responder positivamente a su solicitud y a los invitados por acompañarlos.

Seguidamente, indica que, antes de exponer el dictamen, desea poner en antecedentes a los miembros del Consejo Universitario sobre una noticia publicada ese día en el periódico *La Prensa Libre*, mediante la cual se enteran de que la Contraloría General de la República está pidiendo el despido del Gerente de Acueductos y Alcantarillados por haber ratificado y dado su visto bueno a las actas de validación de las certificaciones de compromiso para el acueducto Coco-Ocotol, situado en la provincia de Guanacaste. Trae a colación esa información, de tipo periodístico nacional, debido a que entre las recomendaciones que plantea la Comisión se incluye una solicitud que atiende el espíritu de la nota.

Por otra parte, tratando de ser breve en la presentación del informe, menciona que en los antecedentes de esta iniciativa se contemplan los aspectos normativos institucionales que dan pie a la Universidad y al Consejo Universitario a emitir opinión y criterio sobre acontecimientos de esta índole a escala nacional; además, se incluyen las referencias a las más recientes políticas institucionales aprobadas por este Órgano Colegiado, de tal suerte que en los antecedentes está el sustento normativo institucional que brinda asidero político y jurídico al acuerdo propuesto.

Agrega que, de la misma manera, en las páginas iniciales del dictamen está el *iter* y la metodología que utilizó la Comisión Especial para abordar el tema. Se llevaron a cabo las audiencias con las diferentes instancias universitarias involucradas en el asunto y las diferentes visitas y entrevistas que se hicieron en Guanacaste sobre el tema; específicamente, a la municipalidad, las comunidades, con personeros de la Sede de la Universidad de Costa Rica en Guanacaste, con algunas asociaciones de la zona; también se mencionan las diferentes audiencias y entrevistas que tuvieron con algunas entidades en San José; entre ellas: Acueductos y Alcantarillados, la Contraloría General de la República, el Departamento de Aguas, Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y Defensoría de los Habitantes, entre otros.

Puntualiza que sintetiza esta información, debido a que en los considerandos se retoma.

Posteriormente, señala que en consideración a los compañeros que recientemente se integraron al Consejo Universitario, informa que la Comisión Especial fue nombrada por el Consejo Universitario, a efectos de emitir un criterio y un pronunciamiento sobre el proyecto de ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol, por desarrollarse en el cantón de Carrillo, Guanacaste, y que públicamente se conoce como el “caso Sardinal”; se conoce así porque, a partir de esta comunidad, se da su organización, movilización y presión.

Por otra parte, el asunto salta a la opinión pública nacional y pone en tela de discusión nacional el problema del recurso hídrico. Deja claro y está seguro de que la comunidad de Sardinal lo tiene muy claro, que el problema no radica únicamente en si la capacidad hídrica de la zona es suficiente para atender el desarrollo hotelero e inmobiliario que se viene dando en toda la región –se podría decir que en todas las zonas costeras del país–, sino en que el

problema de fondo es el modelo de desarrollo que se ha venido implementando en los últimos 20 ó 30 años y que da como consecuencia una enorme presión sobre el recurso tierra y el recurso agua, con todos los efectos de carácter socioeconómico y ambientales que este modelo de desarrollo ha implicado para toda la región y, por supuesto, para el país.

Agrega que no se trata de un problema de si hay o no suficiente agua, o la calidad del agua; el problema es si se están tomando las previsiones para una sana y sostenible administración de los recursos hídricos nacionales, en un contexto de presión sobredimensionada que hay de estos recursos a escalas regional y nacional.

Además, señala que el dictamen está sustentado en el informe final de la Comisión, documento que fue distribuido entre los miembros del plenario.

Aclara que ese tipo de informes se apoya en las aportaciones y elaboraciones individuales y colectivas de la Comisión y sus miembros, que, evidentemente, serán el soporte para la propuesta de acuerdo que se presenta.

Finalmente, agradece a los miembros de la Comisión y al M.Sc. Mariano Sáenz, analista del Consejo Universitario, quien hizo una labor de acompañamiento y análisis.

****A las diez horas y veinte minutos, entra el Sr. Paolo Nigro. ****

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica define la obligación de las instituciones del Estado costarricense de tutelar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho.
2. El artículo 4, inciso f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como uno de los principios orientadores de la Institución, el compromiso con el medio ambiente, el cual le obliga a “fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente”.
3. Los artículos 3 y 5, del *Estatuto Orgánico* establecen:

ARTÍCULO 3.- *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

ARTÍCULO 5: *Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:*

h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.

4. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N.º5296, artículo único, del 13 de octubre del 2008, aprobó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014., donde en el **Eje 1. Universidad y Sociedad** plantea la vinculación con temas y las políticas asociadas a la interacción de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, con el fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera. En particular, lo referido a:

1.1.2. Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.

1.3.2. Apoyar la firma de iniciativas que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.

5. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5355 del 6 de mayo del 2009, crea una Comisión Especial, con el fin de analizar los efectos del proyecto denominado "Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol", en la provincia de Guanacaste conocido, públicamente, como el "caso Sardinal". La justificación del Consejo para crearla surge al considerar que:
 - a) *Se ha suscitado una controversia en torno al proyecto denominado "Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol", en la provincia de Guanacaste, el cual públicamente ha trascendido como el caso "Sardinal".*
 - b) *El proyecto está afectando las comunidades de la región y principalmente la de Sardinal, poniendo en discusión las políticas públicas en materia ambiental y particularmente la suerte de los recursos hídricos nacionales como fuentes naturales indispensables para un desarrollo sostenible, ecológicamente equilibrado y en armonía con la naturaleza.*
 - c) *Las comunidades afectadas por esta iniciativa expresamente han solicitado apoyo técnico, político e institucional, con el fin de sustentar una posición y una visión integral del impacto socio-económico y ambiental de la iniciativa de marras.*
 - d) *Se hallan implicados los concesionantes: Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), la Secretaría Técnica Ambiental Nacional (SETENA), la Municipalidad del cantón de Carrillo, el Banco de Costa Rica y la empresa privada GRUPO MAPACHE S. A.*
 - e) *El desarrollo inmobiliario poco planificado de la provincia de Guanacaste ha generado suficiente evidencia sobre situaciones que han provocado tensión ambiental, en donde el recurso hídrico, entre otros, está sufriendo un deterioro progresivo que requiere de acciones inmediatas.*
6. La Comisión Especial fue integrada por: el M.Sc. Mario Arias Salguero, Director, Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, MSc. Álvaro Sagot Rodríguez, Profesor, en Derecho Ambiental, Sede de Occidente, Dr. Nicolas Boeglin Naumovic, Profesor, Facultad de Derecho, Dr. Alberto Cortés Ramos, Miembro del Consejo Universitario, M:Sc. Marco Fournier Facio, Investigador, Pensionado de la UCR, Br. Adriana Madrigal Olivares, Delegada, Asociación de Estudiantes, Sede de Guanacaste, Br. Daniela Rojas Azofeifa, Estudiante de Biología, Dr. Mario Morales Sánchez, Director, Maestría en Desarrollo Integrado de Regiones bajo Riego, Sede de Guanacaste.
7. La Comisión Especial solicitó la colaboración posterior de la Br. Peggy Quesada Chamorro, Egresada de Psicología (CEL-CU.09-80, del de agosto de 2009).
8. Los integrantes de la Comisión Especial realizaron una gira al cantón de Carrillo, con la finalidad de conocer el avance de obras del proyecto y los puntos de vista del Presidente Municipal de Carrillo y los representantes de la Asociación de Desarrollo de El Coco, de la Pastoral Social de la Diócesis de Tilarán, del Comité pro Defensa del Agua de la comunidad de Sardinal (10 y 11 de julio del 2009).
9. Una segunda gira se realizó el 14 de agosto del 2009, en la cual se tuvo audiencia con el Concejo Municipal de Carrillo en pleno para informar sobre los objetivos de la Comisión Especial, así como conocer en detalle aspectos relacionados con el proyecto del acueducto de Sardinal.
10. El coordinador de la Comisión Especial, Lic. Héctor Monestel Herrera, mantuvo comunicación personal y escrita con representantes de la Contraloría General de la República, Departamento de Aguas del MINAET, SENARA¹, Municipalidad de Carrillo, AyA, Comité pro Defensa del Agua de la comunidad de Sardinal, y de la Asociación de Desarrollo de Playas del Coco (ver oficios CE-CU-09-65,66,67,68 del 21 de julio del 2009 y CE-CU-09-89, 90,91 del 30 de octubre del 2009)

¹ En este caso, la Comisión Especial se reunió a título personal con el Ing. Carlos Romero, funcionario del SENARA:

11. Se recibió comunicación escrita de la Contraloría General de la República (DFOE-PGAA-112009, del 27 de julio del 2009) del Departamento de Aguas del MIANET (IMN:DA-2334-2009, del 28 de julio del 2009, INM-DA-3614-2009, del 10 de noviembre del 2009), de la Municipalidad de Carrillo (MC-SCM-0528-09, del 1.º de julio del 2009), del AyA (SGG-00-1099 del 10 de agosto del 2009, de la Asociación de Desarrollo de Playas del Coco (ADICOCO-P-09-43 del 13 de junio del 2009)

ANÁLISIS

1. Objetivo y método de trabajo de la Comisión

Para definir los objetivos, temas y ruta de trabajo que se consideraría necesario trazar para el Informe Final; la Comisión Especial realizó, en su primera fase, la delimitación de los objetivos² cuyo énfasis sería **abordar el estudio del acueducto de Sardinal, más allá de si hay o no agua suficiente para el acueducto, sino analizar el problema de manera integral en la región de Guanacaste**. Fase que permitió definir los contenidos para cada uno de los apartados realizados por los especialistas y las colaboradoras. Este esfuerzo intelectual implicó más de cinco meses de trabajo, un sinnúmero de visitas, reuniones, revisión de informes técnicos referidos al tema del acueducto de Sardinal, los que fueron elaborados por varias instituciones estatales, consultas a varios funcionarios y funcionarias de instituciones³ involucradas en el caso, así como de reuniones con miembros de organizaciones sociales⁴ del cantón de Carrillo.

Se pasó a una segunda fase de análisis y reflexión de los miembros de la Comisión Especial. En cada una de las diferentes reuniones se estudiaron diversos documentos legales y técnicos, se tomaron consideraciones de tipo social; esto, con la colaboración de diferentes expertos que acompañaron la comisión.

2. Alcances de audiencias y visitas:

Los alcances logrados de las audiencias, visitas, así como de las consultas, las detallamos de forma amplia en uno de los anexos del presente informe. Aquí solo señalaremos los resultados generales:

2.1-Audiencia con la Contraloría General de la República, Área de Servicios Económicos para el Desarrollo.

Esta visita permitió informar del interés de la Universidad de Costa Rica por conocer las particularidades que encierra la gestación del proyecto de ampliación del acueducto en Sardinal, y de ampliar las preocupaciones que expuso la Contraloría en varios informes técnicos referidos al proyecto del acueducto. Se preguntó también sobre el carácter vinculante de las disposiciones que ha emitido la Contraloría al Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Finalmente, se conversó con funcionarios del Área de Seguimiento de la Contraloría, a conocer los mecanismos de verificación de las disposiciones para AYA y el cumplimiento de los plazos establecidos

2.2- Audiencia con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Esta visita permitió informar a los profesionales presentes sobre el interés de la Universidad de Costa Rica por conocer las "particularidades" en que se ha desarrollado el proyecto de ampliación del acueducto en Sardinal, y a la vez estudiar acerca de la participación directa del AyA en el desarrollo del acueducto.

La visita solo permitió exponer de forma detallada por parte de AYA, "su preocupación" de ver la capacidad del acuífero de Sardinal (oferta y demanda), no de manera aislada o particular, sino de forma integral.

De la exposición surgió un conjunto de interrogantes, las que se le envió⁵ a AyA, para su respectiva respuesta.

² En la sección de anexos se describe de forma amplia, cuales fueron los objetivos iniciales que buscaría la Comisión Especial en el estudio del caso de Sardinal, ver Anexo N.º 1

³ Las instituciones consultadas fueron: Contraloría General de la República, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Defensoría de los Habitantes, Departamento de Aguas del Ministerio del Ambiente Energía y Telecomunicaciones(MINAET), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA)

⁴ Las organizaciones consultadas fueron: Asociaciones de Desarrollo de San Blas, de Playas del Coco y Sardinal. El Comité Pro defensa del Agua de Sardinal, Pastoral Social de la Diócesis de Tilarán

⁵ Oficio enviado al Ing. Eduardo Lezama Fernández, Subgerente General de AYA, el 3 de noviembre del 2009, sin que a la fecha de redar el presente informe se haya tenido respuesta.

2.3- Audiencia con Concejo Municipal de Carrillo (14 de agosto del 2009).

Entre los principales temas abordados, apuntamos los siguientes:

- a) Presentación de los objetivos de la Comisión Especial y el interés de esta por conocer el punto de vista del Concejo sobre el proyecto del acueducto de Sardinal.
- b) Solicitud de la Comisión Especial al Concejo Municipal para que mantenga una moratoria en el otorgamiento del permiso de construcción del acueducto, todo, mientras no se tengan los estudios completos y la certeza científica de la capacidad del acuífero para ese acueducto.
- c) Se menciona en la audiencia por parte de algunos miembros del Concejo Municipal, que entre las razones del conflicto que ha generado la ampliación del acueducto y sus implicaciones es por ignorar a la comunidad en el desarrollo de proyectos similares.
- d) Se solicita a la Comisión que la Universidad de Costa Rica pueda realizar un estudio técnico de las condiciones del agua, porque señalan la importancia y relevancia de estudios que muestren la realidad del estado del agua en la provincia de Guanacaste.
- e) Se le informa a la Comisión, que el avance del proyecto no depende del Concejo Municipal; sin embargo, si se dio un permiso desde la Municipalidad en su momento.
- f) Se corrobora que el Concejo Municipal no tiene información actualizada del estado del acueducto, o cuando se va a renovar. A la vez, se reconoce en la audiencia que no existe una comisión de seguimiento del proyecto del acueducto dentro de la Municipalidad de Carrillo; además, se afirma que aún no se han tomado acciones concretas contra los empleados que de forma inconsistente aprobaron los permisos de construcción del acueducto.

2.4- Audiencia con Departamento de Aguas del MINAET.

En varios momentos se trató de coordinar una reunión con el Departamento de Aguas del MINAET, pero, por múltiples razones, al final esta no fue posible; sin embargo, se envió por parte del MINAET el pasado 28 de julio del 2009, dos CD, los cuales contenían una serie de estudios, la mayoría referidos al proyecto de Sardinal y otros relacionados con legislación del recurso hídrico y diagnósticos sobre el recurso agua a escala nacional. Se revisaron todos los documentos y a partir de su estudio surgieron una serie de preguntas que se solicitaron ser evacuadas⁶, a fin de ampliar los alcances que ha implicado el avance del proyecto de *Ampliación del Acueducto El Coco- Ocotol, en la provincia de Guanacaste, conocido públicamente como el " caso Sardinal"*.

2.5- Audiencia con la Defensoría de los Habitantes, Dirección de Calidad Vida.

Al igual que con el Departamento de Aguas, se trató de programar visitas, sin que se materializara alguna de ellas, por compromisos adquiridos por las funcionarias de la Defensoría en las horas definidas por la Comisión. Sin embargo, se ha podido contar con el Informe de Conclusiones y Recomendaciones N:º12810-2008, del 18 de diciembre del 2008. Producto del estudio de dicho informe, se le envió oficio a la Defensoría⁷ en el que se plantea varias interrogantes relacionadas con el tema en estudio.

3. Limitaciones:

Entre las principales limitaciones que se presentaron en el trabajo de la Comisión Especial, señalamos:

- a. La cantidad y variedad de información obtenida para el caso de Sardinal fue tal, que su lectura y análisis desbordó el tiempo estimado por la Comisión.
- b. Por el tipo de énfasis con que se quería abordar el tema del acueducto y sus implicaciones - el cual no solo se refería a ubicar: - si hay o no agua suficiente en el acuífero de Sardinal para el citado acueducto-, sino el analizar la problemática de manera integral; implicó, que por tiempo disponible y por la accesibilidad de

⁶ Oficio enviado al Ing. José Miguel Zeledón, Jefe del Departamento de Aguas del MINAET, el 3 de noviembre del 2009, sin que a la fecha de redar el presente informe se haya tenido respuesta.

⁷ Ver oficio CE-CU-09-90 del 3 de noviembre del 2009, dirigido a la M.Sc. Hazel Díaz, directora de la Dirección de Calidad de Vida, Defensoría de los Habitantes.

colaboradores, varios contenidos programados no fueron abordados por la Comisión, particularmente lo referido a:

- Rol de las ASADAS y resultados en el manejo del recurso hídrico en Guanacaste.
 - Impacto de la demanda y oferta en el uso del agua superficial en la región de Chorotega.
 - La realidad actual del uso y abuso de pozos con fines agrícolas, industriales y domésticos.
 - Los efectos del uso intensivo del recurso hídrico en el ambiente (flora y fauna) de la región de Guanacaste.
- c. Algunos de los miembros de la Comisión, en algunos casos, no asistieron a algunas visitas y audiencias planificadas, ya que tenían compromisos adquiridos como docentes y el choque lógico en su horario de lecciones. En otros casos, los funcionarios públicos no podían recibirnos en las fechas y horas planteadas.
- d. No fue posible entrevistar a todas las personas que inicialmente se habían seleccionado, particularmente, el poder construir a partir de un buen número de entrevistas una percepción amplia del sentir de las mujeres y hombres de las comunidades afectadas.

4. Principales temas analizados

Los campos de estudio sobre los que versa el presente informe, fueron:

Sardinal: ¿ejemplo de la gestión del recurso hídrico?

Balance de la movilización social en la defensa del agua en Sardinal

Del derecho humano al agua, lo precautorio y el "caso Sardinal"

El Ordenamiento Ambiental del territorio en Guanacaste: Importancia de la componente hidrogeológica

Algunos aspectos de la gestión del Recurso Hídrico en Costa Rica

Reflexión estudiantil de la Sede Guanacaste a partir del acompañamiento a la Comisión Especial en el caso de Sardinal

La Región Chorotega ante el cambio en su estructura económica.

Desarrollo neoliberal transnacional en Guanacaste y sus implicaciones para el recurso hídrico: el "caso de Sardinal."

5. Reflexiones de la Comisión Especial

La Comisión Especial analizó y ajustó los diferentes estudios⁸ presentados por sus miembros, de manera que el equipo concluyó el **Informe Final: Implicaciones del Proyecto de Ampliación del Acueducto El Coco- Ocotol, Guanacaste, "conocido como Sardinal"**

La Comisión presenta una síntesis de los aspectos generales del Informe, (jurídica, económica, hidrogeológica, ambiental y social) relativa al impacto del proyecto de ampliación del acueducto Sardinal, así como una serie de hallazgos y preocupaciones. Veamos:

5.1 Gestión Integrada del Recurso Hídrico en Sardinal

- a) La apreciación general del proceso de Gestión Integrada del Recurso Hídrico seguido en Sardinal, es deficiente, pues quedan muchas interrogantes que ponen en tela de duda el accionar del Comité Técnico. Este realiza algunas observaciones muy generales y con algún sesgo, confundiendo al lector además de desestimar sin argumentos técnicos las consultas planteadas por la Defensoría de los Habitantes en oficio DH-0717-2008.

⁸ Estos estudios forman parte del Informe Final, el cual se adjunta al Dictamen

- b) La Comisión Técnica conformada después de los conflictos que plantea la comunidad de Sardinal, debido a la falta de información y participación en el desarrollo del acueducto, aún sigue sin responder una serie de interrogantes expuestas, por ejemplo: el cumplimiento por parte del consultor, a los términos de referencia para el “Balance, Modelo Hidrogeológico Conceptual y Disponibilidad del Acuífero”, establecidos en la minuta de la CT del 6 de junio del año 2008. En este caso particular, no solamente se incrementa la duda técnica planteada originalmente, sino que también surge la preocupación por la evasión, incumplimiento y fiscalización de los términos de referencia establecidos para este estudio particular.
- c) Se subestima el tema de radio de interferencia de pozos, a pesar de que se reconoce la problemática (interferencia⁹) que existe entre los pozos; aun así la Comisión Técnica mantiene la conclusión de que es factible la extracción de 70 L/S hasta el 2010 y que los 105 L/S restantes dependerán del proceso de monitoreo; sin embargo, no se explica como se podrá extraer este caudal del acuífero sin que exista el bombeo simultáneo de los pozos perforados por el AYA (los mismos que presentan el problema de interferencia).
- d) Con el plan de monitoreo planteado, se obtendrá una línea base con respecto a la calidad actual del agua subterránea y a las fluctuaciones del nivel estático solamente, lo que impedirá conocer con mayor certeza los parámetros hidráulicos¹⁰ del acuífero, pues ni siquiera se proponen la realización de pruebas de bombeo, limitando así la validación del modelo hidrogeológico propuesto (aunque claro está, hay dos modelos propuestos: el del consultor y el de SENARA, los cuales son muy diferentes entre sí) ni el cálculo de las variables de la recarga rechazada. Por otra parte, si no se realiza una cuantificación exhaustiva de la extracción de todos los pozos (legales e ilegales) no será posible definir la explotación futura del acuífero bajo el esquema de rendimiento seguro. El plan de monitoreo tampoco contempla proyecciones sobre el efecto del cambio climático en la capacidad de recarga del acuífero.
- e) Surgen una serie de interrogantes derivadas de la ejecución del “Plan de Monitoreo y Extracción Controlada de las Aguas del Acuífero” Sardinal (2008-2010), las cuales vale la pena reflexionar:
- ¿El plan de monitoreo se ajusta a una serie de procesos participativos que permitan generar sentido de propiedad, aceptación y validación de este?
 - ¿Se evidencia en el plan de monitoreo su vínculo con los planes de desarrollo nacional y documentos del Gobierno en los que se aborda (o se debe abordar) la gestión y desarrollo sostenibles del recurso hídrico?
 - ¿Se analiza críticamente, cuán adecuados son los datos hídricos existentes y que tan provechosos serán los datos recolectados en este periodo?
 - ¿El plan de monitoreo responde a la naturaleza y las causas de los problemas del recurso hídrico en Sardinal?
 - ¿El plan de monitoreo define metas de largo y mediano plazo hacia la gestión sostenible del recurso hídrico, establece indicadores, objetivos anuales y objetivos a mediano plazo?
 - ¿Existe algún sistema de evaluación y monitoreo sobre el papel y calidad del mismo plan de monitoreo?
 - ¿Presenta el plan de monitoreo prioridades claras para la acción, que sean relevantes en función de las metas y objetivos, factibles según el diagnóstico realizado por la CT, los objetivos, los costos estimados, los recursos disponibles, las capacidades institucionales, entre otros?

5.2 Movilización social y defensa del agua en Sardinal

- a) El conflicto del caso de Sardinal da cuenta de un vacío de los roles fundamentales de las instituciones públicas costarricense como garantes del bienestar social de los y las costarricenses, y en su lugar, la mayoría de dichas instancias en la comunidad de Sardinal han procedido de un modo irrespetuoso con los derechos básicos de la comunidad de Sardinal. En este sentido, el proceder de los jefes del AYA constituye para la población de Sardinal, el ejemplo más claramente visible.

⁹ **Interferencia entre pozos:** es la distancia mínima para que el efecto de bombeo de un pozo no afecte a otros pozos que estén extrayendo agua.

¹⁰ **Parámetros hidráulicos:** son las propiedades que permiten el flujo del agua (gradiente hidráulico, permeabilidad, conductividad hidráulica, porosidad, etc).

- b) Por otra parte, las instituciones del Estado costarricense, vinculadas al proyecto del acueducto han mostrado ser ineficaces en promover la función clásica estatal, de generar espacios de diálogo, consentimiento y, eventualmente, construcción de “soluciones” negociadas con participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, respecto al recurso hídrico local, su uso y el cuidado con la naturaleza.
- c) Coherente con lo anterior, no se ha logrado hasta ahora que los personeros públicos ni las instituciones involucradas y cuestionadas por su proceder en este proyecto, brinden a satisfacción una adecuada rendición de cuentas a la comunidad de las acciones llevadas a cabo.
- d) Las acciones desplegadas por el Estado en este caso, han provocado impactos psicosociales negativos directos en la población, dados los niveles de tensión y miedo a los cuales han sido sometidos por un prolongado periodo de tiempo.
- e) La organización comunitaria de las y los sardinales refleja una ruptura en las estructuras psíquicas de comprensión y significación de lo político. La conducta política en una mayoría de la población de Sardinal se caracterizó, histórica y predominantemente, por la actitud pasiva e indiferencia frente a lo que les acontece, lo cual a su vez está relacionado con la naturalización y legitimación social de condiciones de exclusión y pérdida de derechos.
- f) El enfrenamiento directo de la población con algunas instituciones del Estado (posicionadas en defensa de los intereses de los proyectos de turismo masivo y destructor de la naturaleza), al parecer posibilitaron a las y los pobladores una resignificación de lo político, y la construcción de un sentido de legitimidad para la defensa del agua, lo cual se ha traducido en acciones concretas de organización comunitaria.
- g) La respuesta y acompañamiento solidario por parte de grupos identificados a favor de la comunidad y en la protección del ambiente, fortalecieron la defensa del agua y contribuyeron al cuestionamiento de estereotipos e imaginarios referentes a la organización popular y oposición a políticas desfavorables que niegan la satisfacción de sus necesidades básicas.
- h) La legitimidad de la oposición a este Proyecto, en la comunidad de Sardinal y organizaciones/actores de apoyo, parece sustentarse principalmente en nociones de sentido común muy concretas, tales como, por ejemplo, “sin agua no hay vida”. No obstante, se puede decir que el conflicto de Sardinal implica, desde la comunidad involucrada en el conflicto, un cuestionamiento a la apuesta en el modelo de turismo masivo como motor de este “desarrollo”.
- i) El caso del conflicto por el proyecto del Acueducto en Sardinal, junto con otros en la región costera del Pacífico costarricense, evidencia que este modelo de desarrollo está conduciendo a situaciones límite, donde la disputa social, entre actores transnacionales del negocio turístico e inmobiliario y las poblaciones locales, se ha configurado en una lucha por el acceso y control de recursos vitales como el agua. Lo que al parecer implica la inevitable confrontación social.

5.3 El derecho humano al agua y su aplicación al acueducto de Sardinal

- a) Interesa destacar la gran cantidad de resoluciones y criterios, generados por diferentes instituciones u órganos fiscalizadoras de la función pública, que han hecho énfasis en que para el caso del proyecto de ampliación del acueducto de Sardinal, la Administración Pública ha actuado con gran irresponsabilidad y negligencia, incurriéndose en situaciones ilegales, que incluso llegan a comprometer el patrimonio estatal, para favorecer proyectos de empresarios turísticos.

En este sentido, esta Comisión Especial, comparte plenamente las conclusiones, recomendaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes, referidas, en forma particular, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), al Departamento de Aguas del MINAET, al SENARA y a la Municipalidad de Carrillo.

- b) Particularmente, la Sala Constitucional, como la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República, han remarcado lo anterior, de manera coincidente, agregando, además, la manifiesta violación al principio precautorio y al derecho a la información y participación pueblo de Sardinal.
- c) Se considera, luego del análisis jurídico respectivo y con base en el fundamento aportado, que tanto la Administración Pública, como la Municipalidad de Carrillo, deberían iniciar los procedimientos administrativos contra los funcionarios que han actuado al margen de la ley y, asimismo, se deberían iniciar los procesos de lesividad para poder anular los permisos irregulares; todo ello, en procura de hacer

prevalecer el principio de transparencia de la Administración Pública, el de legalidad, el precautorio y el derecho humano a un ambiente sano y equilibrado.

- d) Con base en el principio precautorio, les corresponde a las instituciones públicas responsable, en particular al Instituto de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Carrillo, no tomar decisiones que conlleven a habilitar el proyecto del acueducto, hasta tanto no se tengan en claro todas las implicaciones reales que puedan afectar el derecho humano al agua, así como la certeza científica de la capacidad real del acuífero de Sardinal para la extracción de la cantidad agua que se pretende

5.4 Ordenamiento Ambiental del Territorio en Guanacaste: Trascendencia de la Hidrogeológica

- a) Desde el punto de vista hidrogeológico, a partir del mapa de Geopotencial Hidrogeológico¹¹ de Costa Rica, se desprende que una gran parte del sector interno de la península de Nicoya presenta una geopotencial sin potencial al desarrollo de acuíferos libres. Por su parte, existen en la zona costera una serie de acuíferos pequeños, con un alto potencial de geopotencial hidrogeológica a la existencia de acuíferos libres y por ende vulnerables a la contaminación por el mismo proceso de recarga. Estos acuíferos costeros son los que actualmente abastecen tanto a la mayoría de las poblaciones como la infraestructura turística.
- b) El desarrollo industrial, las actividades agrícolas y el abastecimiento de agua potable en sectores turísticos está provocando en la mayoría de los acuíferos una explotación sin control, debido a la carencia de parte del Estado costarricense de estudios técnicos que puedan orientar a los tomadores de decisión sobre la administración de recurso agua en estos acuíferos. El mejor ejemplo de ello es el documento titulado: "Acuíferos de Guanacaste", presentado en el plan de abastecimiento de agua para Guanacaste y anexado al informe final para la Gestión de la Seguridad Hídrica del Acuífero de Sardinal, en el cual se presenta información general de una serie de estudios realizados por el SENARA, siendo la mayoría de ellos recopilaciones de otros estudios que datan desde 1975 hasta 2003. Dejando por fuera los estudios más recientes realizados por la Universidad de Costa Rica que datan precisamente de 2005 al 2008.
- c) El ordenamiento ambiental del territorio debe ser promovido desde las mismas instituciones estatales. Es fundamental que la temática hidrogeológica sea valorada en su justa dimensión, pues la existencia o no de recurso hídrico, tanto en calidad como en cantidad, condiciona el desarrollo de cualquier tipo de actividades.
- d) El Estado costarricense debe planificar el desarrollo de las actividades productivas en los acuíferos del país; para ello, debe comenzar por conocer la ubicación y las características intrínsecas de estos. De esta manera, la caracterización del sistema acuífero, la evaluación de la vulnerabilidad hidrogeológica y la definición de las zonas de protección ambiental serán herramientas fundamentales para el establecimiento de dicho ordenamiento en Guanacaste y, por supuesto en el resto del país.
- e) La conveniencia de un desarrollo inmobiliario y turístico en Guanacaste depende de una gama de factores (sociales, económicos, técnicos, políticos y físicos), donde la componente geológica debe ser cuidadosamente evaluada, pues ella limita el medio soportante de cualquier proyecto.
- f) El desarrollo de mega-proyectos, las actividades agrícolas y el abastecimiento de agua potable en sectores turísticos está provocando en la mayoría de los acuíferos una explotación sin control, debido a la carencia de parte del Estado costarricense de estudios técnicos que puedan orientar a los tomadores de decisión sobre la administración de recurso agua en estos acuíferos.
- g) En nuestro país, no existe una cuantificación real, ni un plan de gestión integrado de los recursos hídricos en general, mucho menos para el agua subterránea. Esta situación genera una administración desordenada del recurso, la cual se basa en la demanda y no en la oferta hídrica existente, pues esta no se conoce. El ejemplo más reciente y evidente es la situación de Sardinal, donde el Estado propone la construcción de un acueducto, sin conocer a partir de un estudio técnico actualizado la oferta hídrica, luego y debido a los cuestionamientos del SENARA y de la Defensoría de los Habitantes, el MINAET en su papel de ente rector del recurso, conforma una comisión técnica que plantea los términos de referencia de un balance hídrico del acuífero de Sardinal, el cual una vez realizado, genera grandes interrogantes con respecto a la calidad de los datos de campo utilizados (o no), así como al modelo conceptual hidrogeológico, situación que le resta validez a dicho estudio.

¹¹ **Geopotencial hidrogeológica:** es la capacidad geológica para que se desarrollen acuíferos.

5.5 Transformaciones económicas y sociales en la provincia de Guanacaste

- a) El actual conflicto en torno a la construcción del acueducto Sardinal-El Coco no puede ser visto como un caso aislado dentro de Guanacaste. Tiene que ser contextualizado como resultado de la profunda transformación que ha vivido el país y, en particular, Guanacaste, en las últimas dos décadas. En donde los rasgos o tendencias principales de esta transformación tienen varias dimensiones.
- b) Una reducción significativa de las actividades agropecuarias que había desarrollado la región por un largo período. Estas actividades fueron sustituidas por actividades de servicio vinculadas al turismo y por el desarrollo inmobiliario. También se debe mencionar la expansión de algunas actividades agrícolas vinculadas a la exportación, en particular el melón y la caña de azúcar.
- c) Este proceso de transformación se caracteriza por una fuerte presencia de capital transnacional por medio de inversión extranjera en el desarrollo de estas actividades, en particular el turismo y las bienes raíces. Además, estas actividades han contado con el apoyo financiero de organismos financieros internacionales (BCIE, por ejemplo) e, incluso, de la banca estatal costarricense.
- d) El desarrollo de estas actividades ha sido posible gracias a la presencia de un importante número de trabajadores migrantes, sobre todo nicaragüenses, que han asumido los trabajos peor pagados, de más alto riesgo y en condiciones de total vulnerabilidad y violación de condiciones laborales. Esto ha deteriorado las condiciones laborales de la región y también ha sido de gran funcionalidad para lo que se podría denominar son los nuevos ejes de acumulación de la región.
- e) Este proceso de transformación del estilo de desarrollo ha implicado el desplazamiento de muchas de las comunidades que antes residían cerca de las playas, lo que se ha reflejado en una importante concentración de la tenencia de la tierra, lo que a su vez ha generado una creciente polarización y exclusión social, al igual que una creciente sensación de desarraigo en muchas de las comunidades de la región.
- f) Este masivo proceso de transformación económico y espacial se ha llevado a cabo sin un adecuado proceso de ordenamiento territorial y, en la práctica, se ha llevado a cabo por medio de la mano invisible del libre mercado, lo que ha significado, en términos generales, que los agentes sociales y políticos con mayor poder económico han logrado hacer prevalecer sus intereses, muchas veces en contra de las normas legales y ambientales existentes.
- g) Este desarrollo implica una enorme presión por el recurso hídrico que, debido al aumento exponencial de la demanda producto del proceso desordenado de urbanización y el aumento del turismo, se ha ido convirtiendo en un bien cada vez más escaso. Es en ese contexto que se enmarca la lucha de la comunidad de Sardinal por proteger su manto acuífero.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica define la obligación de las instituciones del Estado costarricense de tutelar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho.
2. El artículo 4, inciso f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como uno de los principios orientadores de la Institución, el compromiso con el medio ambiente, el cual le obliga a *“fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente”*.
3. El Consejo Universitario en sesión extraordinaria N.º5296, artículo único, del 13 de octubre del 2008, *aprobó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014*, donde en el **Eje 1. Universidad y Sociedad** plantea la vinculación con temas y las políticas asociadas a la interacción de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, con el fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera. En particular, lo referido a:

1.1.2. Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.

1.3.2. Apoyar la firma de iniciativas que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.

4. El Consejo Universitario, en la sesión N:º5355 del 6 de mayo del 2009, crea una Comisión Especial con el fin de analizar los efectos del proyecto denominado "Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol", en la provincia de Guanacaste conocido, públicamente, como el "caso Sardinal". La justificación del Consejo para crearla surge al considerar que:
 - a) *Se ha suscitado una controversia en torno al proyecto denominado "Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol", en la provincia de Guanacaste, el cual públicamente ha trascendido como el caso "Sardinal".*
 - b) *El proyecto está afectando las comunidades de la región y principalmente la de Sardinal, poniendo en discusión las políticas públicas en materia ambiental y particularmente la suerte de los recursos hídricos nacionales como fuentes naturales indispensables para un desarrollo sostenible, ecológicamente equilibrado y en armonía con la naturaleza.*
 - c) *Las comunidades afectadas por esta iniciativa expresamente han solicitado apoyo técnico, político e institucional, con el fin de sustentar una posición y una visión integral del impacto socio-económico y ambiental de la iniciativa de marras.*
 - d) *Se hallan implicados los concesionantes: Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), la Secretaría Técnica Ambiental Nacional (SETENA), la Municipalidad del cantón de Carrillo, el Banco de Costa Rica y la empresa privada GRUPO MAPACHE S. A.*
 - e) *El desarrollo inmobiliario poco planificado de la provincia de Guanacaste ha generado suficiente evidencia sobre situaciones que han provocado tensión ambiental, en donde el recurso hídrico, entre otros, está sufriendo un deterioro progresivo que requiere de acciones inmediatas.*
5. La Comisión Especial presentó el Informe Final: **Implicaciones del Proyecto de Ampliación del Acueducto El Coco- Ocotol, Guanacaste, conocido "como Sardinal"** al Consejo Universitario, el 25 de noviembre del 2009. Informe que fue elaborado por las siguientes personas: M.Sc. Mario Arias Salguero, Director, Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas; MSc. Álvaro Sagot Rodríguez, Profesor, en Derecho Ambiental, Sede de Occidente; Dr. Nicolas Boegliin Naumovic, Profesor, Facultad de Derecho, Dr. Alberto Cortés Ramos, Miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Marco Fournier Facio, Investigador, Pensionado de la UCR; Br. Adriana Madrigal Olivares, Delegada, Asociación de Estudiantes, Sede de Guanacaste, Br. Daniela Rojas Azofeifa, Estudiante de Biología; Dr. Mario Morales Sánchez, Director, Maestría en Desarrollo Integrado de Regiones Bajo Riego, Sede de Guanacaste; la Br. Peggy Quesada Chamorro, Egresada de Psicología, y el Lic. Héctor Monestel Herrera, Miembro del Consejo Universitario, quien lo coordinó
6. Es interés vital de la Universidad de Costa Rica contribuir a la reflexión de las diferentes autoridades gubernamentales y a la ciudadanía en general, mediante el aporte de elementos que orienten la toma de decisiones para la vida económica, política, ambiental, social y cultural del país.
7. Gestión Integrada del Recurso Hídrico en Sardinal
 - f) La apreciación general del proceso de Gestión Integrada del Recurso Hídrico seguido en Sardinal, es deficiente, pues quedan muchas interrogantes que ponen en tela de duda el accionar del Comité Técnico. Este realiza algunas observaciones muy generales y con algún sesgo, confundiendo al lector además de desestimar sin argumentos técnicos las consultas planteadas por la Defensoría de los Habitantes en oficio DH-0717-2008.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara que el Comité Técnico se constituyó al calor del conflicto que se dio entre las instituciones y las comunidades de la región.

Continúa con la lectura.

- g) La Comisión Técnica conformada después de los conflictos que plantea la comunidad de Sardinal, debido a la falta de información y participación en el desarrollo del acueducto, aún sigue sin responder una serie de interrogantes expuestas, por ejemplo: el cumplimiento por parte del consultor, a los términos de referencia para el “*Balance, Modelo Hidrogeológico Conceptual y Disponibilidad del Acuífero*”, establecidos en la minuta de la CT del 6 de junio del año 2008. En este caso particular, no solamente se incrementa la duda técnica planteada originalmente, sino que también surge la preocupación por la evasión, incumplimiento y fiscalización de los términos de referencia establecidos para este estudio particular.
- h) Se subestima el tema de radio de interferencia de pozos, a pesar de que se reconoce la problemática (interferencia¹²) que existe entre los pozos; aun así la Comisión Técnica mantiene la conclusión de que es factible la extracción de 70 L/S hasta el 2010 y que los 105 L/S restantes dependerán del proceso de monitoreo; sin embargo, no se explica como se podrá extraer este caudal del acuífero sin que exista el bombeo simultáneo de los pozos perforados por el AYA (los mismos que presentan el problema de interferencia).
- i) Con el plan de monitoreo planteado, se obtendrá una línea base con respecto a la calidad actual del agua subterránea y a las fluctuaciones del nivel estático solamente, lo que impedirá conocer con mayor certeza los parámetros hidráulicos¹³ del acuífero, pues ni siquiera se proponen la realización de pruebas de bombeo, limitando así la validación del modelo hidrogeológico propuesto (aunque claro está, hay dos modelos propuestos: el del consultor y el de SENARA, los cuales son muy diferentes entre sí) ni el cálculo de las variables de la recarga rechazada. Por otra parte, si no se realiza una cuantificación exhaustiva de la extracción de todos los pozos (legales e ilegales) no será posible definir la explotación futura del acuífero bajo el esquema de rendimiento seguro. El plan de monitoreo tampoco contempla proyecciones sobre el efecto del cambio climático en la capacidad de recarga del acuífero.
- j) Surgen una serie de interrogantes derivadas de la ejecución del “*Plan de Monitoreo y Extracción Controlada de las Aguas del Acuífero*” Sardinal (2008-2010), las cuales vale la pena reflexionar:
- ¿El plan de monitoreo se ajusta a una serie de procesos participativos que permitan generar sentido de propiedad, aceptación y validación de este?
 - ¿Se evidencia en el plan de monitoreo su vínculo con los planes de desarrollo nacional y documentos del Gobierno en los que se aborda (o se debe abordar) la gestión y desarrollo sostenibles del recurso hídrico?
 - ¿Se analiza críticamente, cuán adecuados son los datos hídricos existentes y que tan provechosos serán los datos recolectados en este periodo?
 - ¿El plan de monitoreo responde a la naturaleza y las causas de los problemas del recurso hídrico en Sardinal?
 - ¿El plan de monitoreo define metas de largo y mediano plazo hacia la gestión sostenible del recurso hídrico, establece indicadores, objetivos anuales y objetivos a mediano plazo?
 - ¿Existe algún sistema de evaluación y monitoreo sobre el papel y calidad del mismo plan de monitoreo?
 - ¿Presenta el plan de monitoreo prioridades claras para la acción, que sean relevantes en función de las metas y objetivos, factibles según el diagnóstico realizado por la CT, los objetivos, los costos estimados, los recursos disponibles, las capacidades institucionales, entre otros?
8. Movilización social y defensa del agua en Sardinal
- j) El conflicto del caso de Sardinal da cuenta de un vacío de los roles fundamentales de las instituciones públicas costarricense como garantes del bienestar social de los y las costarricenses, y en su lugar, la

¹² **Interferencia entre pozos:** es la distancia mínima para que el efecto de bombeo de un pozo no afecte a otros pozos que estén extrayendo agua.

¹³ **Parámetros hidráulicos:** son las propiedades que permiten el flujo del agua (gradiente hidráulico, permeabilidad, conductividad hidráulica, porosidad, etc).

mayoría de dichas instancias en la comunidad de Sardinal han procedido de un modo irrespetuoso con los derechos básicos de la comunidad de Sardinal. En este sentido, el proceder de los jerarcas del AyA constituye para la población de Sardinal, el ejemplo más claramente visible.

- k) Por otra parte, las instituciones del Estado costarricense, vinculadas al proyecto del acueducto han mostrado ser ineficaces en promover la función clásica estatal, de generar espacios de diálogo, consentimiento y, eventualmente, construcción de “soluciones” negociadas con participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, respecto al recurso hídrico local, su uso y el cuidado con la naturaleza.

*****A las diez horas y treinta minutos, entra la Dra. Yamileth González.* ****

- l) Coherente con lo anterior, no se ha logrado hasta ahora que los personeros públicos ni las instituciones involucradas y cuestionadas por su proceder en este proyecto, brinden a satisfacción una adecuada rendición de cuentas a la comunidad de las acciones llevadas a cabo.
- m) Las acciones desplegadas por el Estado en este caso, han provocado impactos psicosociales negativos directos en la población, dados los niveles de tensión y miedo a los cuales han sido sometidos por un prolongado periodo de tiempo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS continúa con la lectura

- n) La organización comunitaria de las y los sardinalenses refleja una ruptura en las estructuras psíquicas de comprensión y significación de lo político. La conducta política en una mayoría de la población de Sardinal se caracteriza, histórica y predominantemente, por la actitud pasiva e indiferencia frente a lo que les acontece, lo cual a su vez está relacionado con la naturalización y legitimación social de condiciones de exclusión y pérdida de derechos.
- o) El enfrenamiento directo de la población con algunas instituciones del Estado (posicionadas en defensa de los intereses de los proyectos de turismo masivo y destructor de la naturaleza), al parecer posibilitaron a las y los pobladores una resignificación de lo político, y la construcción de un sentido de legitimidad para la defensa del agua, lo cual se ha traducido en acciones concretas de organización comunitaria.
- p) La respuesta y acompañamiento solidario por parte de grupos identificados a favor de la comunidad y en la protección del ambiente, fortalecieron la defensa del agua y contribuyeron al cuestionamiento de estereotipos e imaginarios referentes a la organización popular y oposición a políticas desfavorables que niegan la satisfacción de sus necesidades básicas.
- q) La legitimidad de la oposición a este Proyecto, en la comunidad de Sardinal y organizaciones/actores de apoyo, parece sustentarse principalmente en nociones de sentido común muy concretas, tales como, por ejemplo, “sin agua no hay vida”. No obstante, se puede decir que el conflicto de Sardinal implica, desde la comunidad involucrada en el conflicto, un cuestionamiento a la apuesta en el modelo de turismo masivo como motor de este “desarrollo”.
- r) El caso del conflicto por el proyecto del Acueducto en Sardinal, junto con otros en la región costera del Pacífico costarricense, evidencia que este modelo de desarrollo está conduciendo a situaciones límite, donde la disputa social, entre actores transnacionales del negocio turístico e inmobiliario y las poblaciones locales, se ha configurado en una lucha por el acceso y control de recursos vitales como el agua. Lo que al parecer implica la inevitable confrontación social.
9. El derecho humano al agua y su aplicación al acueducto de Sardinal
- e) Interesa destacar la gran cantidad de resoluciones y criterios, generados por diferentes instituciones u órganos fiscalizadoras de la función pública, que han hecho énfasis en que para el caso del proyecto de ampliación del acueducto de Sardinal, la Administración Pública ha actuado con gran irresponsabilidad y negligencia, incurriéndose en situaciones ilegales, que incluso llegan a comprometer el patrimonio estatal, para favorecer proyectos de empresarios turísticos.

En este sentido, esta Comisión Especial, comparte plenamente las conclusiones, recomendaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes, referidas, en forma particular, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), al Departamento de Aguas del MINAET, al SENARA y a la Municipalidad de Carrillo.

- f) Particularmente, la Sala Constitucional, como la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República, han remarcado lo anterior, de manera coincidente, agregando, además, la manifiesta violación al principio precautorio y al derecho a la información y participación pueblo de Sardinal.
- g) Se considera, luego del análisis jurídico respectivo y con base en el fundamento aportado, que tanto la Administración Pública, como la Municipalidad de Carrillo, deberían iniciar los procedimientos administrativos contra los funcionarios que han actuado al margen de la ley y, asimismo, se deberían iniciar los procesos de lesividad para poder anular los permisos irregulares; todo ello, en procura de hacer prevalecer el principio de transparencia de la Administración Pública, el de legalidad, el precautorio y el derecho humano a un ambiente sano y equilibrado.
- h) Con base en el principio precautorio, les corresponde a las instituciones públicas responsable, en particular al Instituto de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Carrillo, no tomar decisiones que conlleven a habilitar el proyecto del acueducto, hasta tanto no se tengan en claro todas las implicaciones reales que puedan afectar el derecho humano al agua, así como la certeza científica de la capacidad real del acuífero de Sardinal para la extracción de la cantidad agua que se pretende

10. Ordenamiento Ambiental del Territorio en Guanacaste: Trascendencia de la Hidrogeológica

- h) Desde el punto de vista hidrogeológico, a partir del mapa de Geoaptitud Hidrogeológica¹⁴ de Costa Rica, se desprende que una gran parte del sector interno de la península de Nicoya presenta una geoaptitud sin potencial al desarrollo de acuíferos libres. Por su parte, existen en la zona costera una serie de acuíferos pequeños, con un alto potencial de geoaptitud hidrogeológica a la existencia de acuíferos libres y por ende vulnerables a la contaminación por el mismo proceso de recarga. Estos acuíferos costeros son los que actualmente abastecen tanto a la mayoría de las poblaciones como la infraestructura turística.
- i) El desarrollo industrial, las actividades agrícolas y el abastecimiento de agua potable en sectores turísticos está provocando en la mayoría de los acuíferos una explotación sin control, debido a la carencia de parte del Estado costarricense de estudios técnicos que puedan orientar a los tomadores de decisión sobre la administración de recurso agua en estos acuíferos. El mejor ejemplo de ello es el documento titulado: "Acuíferos de Guanacaste", presentado en el plan de abastecimiento de agua para Guanacaste y anexo al informe final para la Gestión de la Seguridad Hídrica del Acuífero de Sardinal, en el cual se presenta información general de una serie de estudios realizados por el SENARA, siendo la mayoría de ellos recopilaciones de otros estudios que datan desde 1975 hasta 2003. Dejando por fuera los estudios más recientes realizados por la Universidad de Costa Rica que datan precisamente de 2005 al 2008.
- j) El ordenamiento ambiental del territorio debe ser promovido desde las mismas instituciones estatales. Es fundamental que la temática hidrogeológica sea valorada en su justa dimensión, pues la existencia o no de recurso hídrico, tanto en calidad como en cantidad, condiciona el desarrollo de cualquier tipo de actividades.
- k) El Estado costarricense debe planificar el desarrollo de las actividades productivas en los acuíferos del país; para ello, debe comenzar por conocer la ubicación y las características intrínsecas de estos. De esta manera, la caracterización del sistema acuífero, la evaluación de la vulnerabilidad hidrogeológica y la definición de las zonas de protección ambiental serán herramientas fundamentales para el establecimiento de dicho ordenamiento en Guanacaste y, por supuesto en el resto del país.
- l) La conveniencia de un desarrollo inmobiliario y turístico en Guanacaste depende de una gama de factores (sociales, económicos, técnicos, políticos y físicos), donde la componente geológica debe ser cuidadosamente evaluada, pues ella limita el medio soportante de cualquier proyecto.
- m) El desarrollo de mega-proyectos, las actividades agrícolas y el abastecimiento de agua potable en sectores turísticos está provocando en la mayoría de los acuíferos una explotación sin control, debido a la carencia de parte del Estado costarricense de estudios técnicos que puedan orientar a los tomadores de decisión sobre la administración de recurso agua en estos acuíferos.
- n) En nuestro país, no existe una cuantificación real, ni un plan de gestión integrado de los recursos hídricos en general, mucho menos para el agua subterránea. Esta situación genera una administración desordenada del recurso, la cual se basa en la demanda y no en la oferta hídrica existente, pues esta no se conoce. El ejemplo más reciente y evidente es la situación de Sardinal, donde el Estado propone la

¹⁴ **Geoaptitud hidrogeológica:** es la capacidad geológica para que se desarrollen acuíferos.

construcción de un acueducto, sin conocer a partir de un estudio técnico actualizado la oferta hídrica, luego y debido a los cuestionamientos del SENARA y de la Defensoría de los Habitantes, el MINAET en su papel de ente rector del recurso, conforma una comisión técnica que plantea los términos de referencia de un balance hídrico del acuífero de Sardinal, el cual una vez realizado, genera grandes interrogantes con respecto a la calidad de los datos de campo utilizados (o no), así como al modelo conceptual hidrogeológico, situación que le resta validez a dicho estudio.

11. Transformaciones económicas y sociales en la provincia de Guanacaste

- h) El actual conflicto en torno a la construcción del acueducto Sardinal-El Coco no puede ser visto como un caso aislado dentro de Guanacaste. Tiene que ser contextualizado como resultado de la profunda transformación que ha vivido el país y, en particular, Guanacaste, en las últimas dos décadas. En donde los rasgos o tendencias principales de esta transformación tienen varias dimensiones.
- i) Una reducción significativa de las actividades agropecuarias que había desarrollado la región por un largo período. Estas actividades fueron sustituidas por actividades de servicio vinculadas al turismo y por el desarrollo inmobiliario. También se debe mencionar la expansión de algunas actividades agrícolas vinculadas a la exportación, en particular el melón y la caña de azúcar.
- j) Este proceso de transformación se caracteriza por una fuerte presencia de capital transnacional por medio de inversión extranjera en el desarrollo de estas actividades, en particular el turismo y las bienes raíces. Además, estas actividades han contado con el apoyo financiero de organismos financieros internacionales (BCIE, por ejemplo) e, incluso, de la banca estatal costarricense.
- k) El desarrollo de estas actividades ha sido posible gracias a la presencia de un importante número de trabajadores migrantes, sobre todo nicaragüenses, que han asumido los trabajos peor pagados, de más alto riesgo y en condiciones de total vulnerabilidad y violación de condiciones laborales. Esto ha deteriorado las condiciones laborales de la región y también ha sido de gran funcionalidad para lo que se podría denominar son los nuevos ejes de acumulación de la región.
- l) Este proceso de transformación del estilo de desarrollo ha implicado el desplazamiento de muchas de las comunidades que antes residían cerca de las playas, lo que se ha reflejado en una importante concentración de la tenencia de la tierra, lo que a su vez ha generado una creciente polarización y exclusión social, al igual que una creciente sensación de desarraigo en muchas de las comunidades de la región.
- m) Este masivo proceso de transformación económico y espacial se ha llevado a cabo sin un adecuado proceso de ordenamiento territorial y, en la práctica, se ha llevado a cabo por medio de la mano invisible del libre mercado, lo que ha significado, en términos generales, que los agentes sociales y políticos con mayor poder económico han logrado hacer prevalecer sus intereses, muchas veces en contra de las normas legales y ambientales existentes.
- n) Este desarrollo implica una enorme presión por el recurso hídrico que, debido al aumento exponencial de la demanda producto del proceso desordenado de urbanización y el aumento del turismo, se ha ido convirtiendo en un bien cada vez más escaso. Es en ese contexto que se enmarca la lucha de la comunidad de Sardinal por proteger su manto acuífero.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL continúa con la lectura.

ACUERDA

1. Acoger el Informe Final: *Implicaciones del proyecto de ampliación del acueducto El Coco-Ocotal, Guanacaste, conocido "como Sardinal"*, elaborado por la Comisión Especial para analizar los efectos del proyecto denominado "Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotal", en la provincia de Guanacaste, conocido públicamente como el "caso Sardinal".

2 Solicitar a la Rectoría que divulgue el Informe Final: *Implicaciones del proyecto de ampliación del acueducto El Coco-Ocotal, Guanacaste, conocido "como Sardinal"* elaborado por la Comisión Especial para analizar los efectos del proyecto denominado "Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotal", en la provincia de Guanacaste, conocido públicamente como el "caso Sardinal".

3 Instar a la Contraloría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes y demás entes competentes a **fiscalizar y dar seguimiento a los términos de referencia establecidos para el Balance, Modelo**

Hidrogeológico Conceptual y Disponibilidad del Acuífero, aprobados por el Comité Técnico en la Minuta de Reunión del 6 de junio del año 2008, pues estos no se cumplieron a cabalidad (al menos no han sido reportados, a pesar de que se han solicitado aclaraciones al respecto.

4 Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones y al Comité Técnico, abstenerse de utilizar la frase: "*Gunter Schosinsky, catedrático de la Universidad de Costa Rica*", pues si bien es cierto el citado señor fue profesor de esta casa de enseñanza, nunca ha sido catedrático, además; existe el oficio CG-690-08 del 26 de agosto del 2008 firmado por el director de la Escuela de Geología que reza: "Si bien es cierto, el señor Schosinsky es funcionario docente de esta Unidad Académica, este trabajo lo hizo a título personal en su ejercicio liberal de la profesión, entendido que los resultados y conclusiones de dicho trabajo no necesariamente reflejan la posición de la Escuela de Geología, debido a que no existe un vínculo interinstitucional para dicho estudio".

5 Que se abran órganos directores para estudiar las actuaciones y omisiones de cada uno de los funcionarios, que de forma directa tomaron decisiones infundadas en relación con el acueducto de Sardinal, pues tanto la Contraloría General de la República, como la Defensoría de los Habitantes y la Sala Constitucional han encontrado situaciones sumamente irregulares; lo anterior, con fundamento en el principio de probidad y la obligatoriedad que tiene de su cumplimiento el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado y la Municipalidad de Carrillo.

6 Iniciar, por parte del AyA, MINAET y la Municipalidad de Carrillo, los procesos de lesividad por el otorgamiento de permisos y patentes de todo tipo, que fueron dados en clara violación al principio de legalidad, al precautorio y al derecho humano al acceso al agua en cantidad y calidad suficiente, tal y como las instituciones fiscalizadoras lo han remarcado. Consideramos que el no hacer estos procesos por parte de la Municipalidad de Carrillo, o las demás instituciones, se colabora incluso en el conflicto socio ambiental, pues se promueve peligrosamente una pérdida de credibilidad y de confianza a la parte institucional.

7 Demandar al Poder Ejecutivo su responsabilidad de lograr que el derecho al acceso al agua en cantidad y calidad suficiente, tiene limitantes y prioridades a considerar por la Administración Pública y las municipalidades, pues los usos poblacionales están por sobre lo turístico, hotelero o comercial, asunto que denota, para este caso de Sardinal, que las autoridades del MINAET y sobre todo de AyA han actuado irresponsablemente, al tratar de priorizar el acceso a este líquido para empresarios, aun sin estudios y en clara violación al principio precautorio y al de legalidad.

8 Exigir al Poder Ejecutivo el seguimiento detallado por tarea y fecha, a fin de se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las disposiciones que señalaron las Contraloría de la República y al Defensoría de los Habitantes, para cada una de las instituciones siguientes instituciones: AyA, Departamento de Agua del MINAET, SENARA y la Municipalidad de Carrillo

9 Iniciar un proceso amplio de participación con todos los sectores, por parte del Poder Ejecutivo, para la actualización del marco jurídico para la gestión de recurso hídrico, con el fin de que se permita la implementación de los instrumentos de planificación propios a la gestión integrada de los recursos hídricos, la garantía de la participación ciudadana y se provea del financiamiento necesario a las instituciones que deben generar información y control sobre estos. Lo anterior permitiría contar con "reglas claras y transparentes de acceso al agua, regidas por principios de equidad y solidaridad social e intergeneracional",

10 En el tanto no se actualice el marco jurídico del recurso hídrico, las instituciones responsables de la planificación, gestión y control del recurso hídrico, deberán aplicar en todos sus extremos los "Principios rectores en materia de gestión de recursos hídricos" (Decreto 30480 MINAET, 2002), el cual es la base para la elaboración de una política pública explícita por parte del Estado hacia esta temática (¿una agenda azul?).

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que este es el decreto que se menciona en el acuerdo diez del dictamen, que son una serie de principios orientadores de cara a la Administración y a la gestión del recurso hídrico.

Asimismo, agradece a los miembros de la Comisión por su esfuerzo, porque hubo muchas sesiones de trabajo, visitas a instituciones, audiencias con personeros involucrados en este proceso, visitas a la región, audiencias con la Municipalidad y las comunidades, entre otras, y por supuesto, el aporte intelectual y profesional de los más expertos en esta materia, que cree que ha sido de alto valor y de gran responsabilidad.

Igualmente agradece a las estudiantes que estuvieron participando en esta comisión como lo es Adriana Madrigal, de la Sede de Guanacaste, quien está presente en este Plenario y a Daniela Rojas, representante por parte de la FEUCR; también, al analista Mariano Sáenz, de la Unidad de Estudios, por su aporte en la asesoría y producción de este informe y al apoyo intelectual de la Comisión con respecto a las conclusiones y deliberaciones realizadas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ felicita la excelente labor de la Comisión, pues fue un conflicto bastante recurrente en Guanacaste. Además, indica que no vio, por ejemplo, que tomaran como antecedente a Nimboyore, un caso importante que se dio en Guanacaste y que fue una lucha de una maestra; una mujer increíble que fue premiada en Europa por la labor que hizo en defensa de la comunidad de Nimboyore por el acueducto, porque ellos tenían mucho tiempo de estar solicitando agua y les decían que no había presupuesto; sin embargo, cuando llegó el hotel a instalar el campo de golf y sus piscinas, ahí sí apareció el dinero y todo estructurado. Lógicamente, ellos estaban pagando la tubería, que era alrededor de doce kilómetros que iban a traer el agua hasta el hotel.

Indica que el caso de Nimboyore es un buen antecedente que también podría ayudar mucho. Ahí, la comunidad dio su pelea, cuando llegaron, hicieron su comida en la calle y se subieron sobre los tractores y tubos, y no permitieron que nada se moviera hasta que no hubiera un arreglo para que la comunidad tuviera, igualmente, una posible compensación; es decir, darles agua a la comunidad. Era evidente el tipo de negociación que había que hacer, pero, entonces, iban a permitir que se les diera el agua, ese era el beneficio; es decir, primero que la comunidad tuviera agua y después que ellos instalaran sus piscinas y sus campos de golf.

Por otro lado, enfatiza que la Sala Constitucional ya consagró el derecho humano al agua. Hay una resolución –tiene por lo menos una–, que es la más representativa y se podría poner como tal, además de otras, como, por ejemplo, la Corte Africana y la Corte Europea, que en resoluciones lo han declarado, y como la Sala Constitucional ha dicho que si alguna declaración de los derechos humanos y declaraciones de Corte pueden servir como antecedente, sugiere que se tomen en cuenta.

Cuenta que estuvo haciendo una relación de tratados de Derecho Internacional, juntándola, sobre todo, con la Declaración de Derechos Humanos, Económicos y Sociales. Según su opinión, en la relación de los artículos que hacía en virtud de la resolución de la Sala Constitucional sobre el bloque de constitucionalidad, tomando en cuenta los tratados, el derecho humano al agua, Costa Rica lo puede tener como un derecho humano, independientemente de que no se haya declarado por ley. Ese simple reglamento por jerarquía no podría tener mayor importancia, pero ya lo insinuó.

Cree que lo que escribió de la relación de los tratados y esos artículos, es importante agregarlos, porque parece que el esfuerzo está bien hilado, pero daría mayor fuerza decir que la Sala Constitucional ya lo declaró en una resolución. Igualmente, ya existen ciertos tratados internacionales de los derechos humanos y con la interpretación de la Sala, significaría que están obligados, aunque no hayan sido ratificados por la Asamblea Legislativa. Hay una serie de declaraciones y principios que, cuando se trata de derechos humanos, son parte del ordenamiento jurídico costarricense y se complementarían muy bien.

Nuevamente los felicita y cree que es una buena manifestación que puede hacer la Universidad de Costa Rica para ayudar en estos conflictos, porque nadie más va a ejercer el balance que hay que realizar, ayudando a estas comunidades. Dice que a él le tocó vivir un poco lo de la comunidad de Nimboyore, y eso lo impactó bastante; sin embargo, le gustó mucho la forma en que se organizaron y cómo lograron al fin que la Municipalidad y Acueductos y Alcantarillados volvieran los ojos y enfatizaran que era evidente que necesitaban el agua para sus necesidades básicas y después para el hotel, pero tuvieron que dar una lucha muy fuerte para que eso fuera así.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita a la Comisión, especialmente al Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés y al señor Mariano Sáenz por ese trabajo realizado, pues le consta por todas las sesiones y los viajes que tuvieron que hacer. Efectivamente, es responsabilidad como Universidad de Costa Rica contribuir en estos temas, porque si no lo hace esta Casa de Enseñanza, difícilmente otra institución se va a pronunciar como debe ser, por lo que expresa su apoyo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece los comentarios y sugerencias que está haciendo el Dr. Rafael González.

Expresa que esto se tuvo que acelerar, porque como suele suceder, cuando se crean estas comisiones, también se lee lo que está pasando en el país y este es un excelente momento para que la Universidad de Costa Rica salga con un planteamiento que tiene un claro sustento técnico, pues también está trabajando el señor Mario Arias, quien es posiblemente uno de los grandes especialistas que tiene el país en la parte hidrogeológica.

Estima que la Comisión logra un buen balance, junto con el análisis técnico hidrogeológico y el análisis social, porque parte del mensaje que cree que es fundamental posicionar en este momento en la opinión pública, es que, en realidad el tema del conflicto, que no es el primero, aparte del que mencionaba el Dr. Rafael González, es también el de Sámara. En realidad, hay una gran cantidad de conflictos socioambientales que tienen que ver con un modelo de desarrollo que se está llevando a cabo como, se señala ahí, bajo la lógica de que quien tiene más recursos económicos, fundamentalmente termina haciendo prevalecer su criterio. Se ha hecho evidente, por ejemplo, la debilidad de los actores institucionales–estatales que tienen que lidiar con esto. No está ahí, pero valdría la pena hacer un análisis de los alcaldes que han caído por caso de corrupción, porque aceptan pagos para sacar una resolución que es contraria a la ley y al marco normativo nacional sobre este tema.

Reitera que ha habido una gran cantidad de conflictos y, al final, lo que es evidente es que prevalece la lógica de los grandes intereses económicos sobre la lógica de la comunidad. Le parece que ese es el mensaje que estaría mandando la Universidad de Costa Rica en este momento; es decir, es necesario hacer un alto en el camino, hacer prevalecer la normativa nacional e internacional que regula un derecho básico, como es el derecho al agua, porque sin el agua, no hay posibilidad de vida. La presión en la que se está sometiendo en este momento al manto acuífero del Coco ya por sí solo evidencia que está sobrecargado y que se está utilizando más allá de su capacidad; en cualquier momento puede entrar agua de mar y salinizar el manto acuífero y dejarlo estéril para el resto de la historia.

Estima que es un momento importante para hacer un llamado, hacer un alto en el camino y exigir el cumplimiento de la legislación nacional, pues se cuenta con el aval de la Contraloría, de la Defensoría de los Habitantes y de la Sala Constitucional. Además de eso, exigir un proceso de ordenamiento territorial, que no existe. En síntesis, el llamado que se está haciendo,

obviamente se tuvo que correr mucho, pero eso significa que se puede hacer mejoras de estilo e incorporar cosas en la sesión de trabajo, si se considera pertinente.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL cree que las observaciones que está haciendo el Dr. Rafael González son muy pertinentes; solo habría que ver, inclusive, de qué manera, si no ya en el cuerpo del informe que se está presentando hoy, se puede agregar como parte de los criterios que se incorporan a esta iniciativa como institucionales de la Universidad de Costa Rica, en el tanto y cuanto, como los miembros lo ven, los acuerdos lo que recogen son una serie de instancias a las instituciones de Gobierno implicadas, que son las llamadas a tomar las decisiones y las consideraciones. Justamente, en el programa del "Inquisidor" llevaron en una ocasión a la señora Rectora a debatir y era muy claro el reproche que se le quería hacer a la Universidad respecto a qué estaba haciendo ante los problemas del país. Había, entonces, una tremenda confusión, porque como manifestaba la Rectora en ese programa, varias veces tuvo que decir que la Universidad no era el Gobierno, porque lo que hace la Institución son esos diagnósticos y valoraciones críticas con fundamento y razón, para conforme el perfil y principios, se hagan las recomendaciones y los puntos en lo que corresponde se puedan hacer, y ya será parte de quienes toman las decisiones de este país si acogen o no lo que la Universidad, en este tema y en muchos de la vida nacional, vienen haciendo no solo a escala de sus instancias de Gobierno, como la Rectoría y este Consejo, sino todo lo que se viene realizando en los centros de investigación y a pequeña escala, que son insumos para el desarrollo del país. A veces, más bien, es una lástima que no sean tomados en cuenta. Le parece que ese es el espíritu del informe y cree que estos aportes adicionales que señala el Dr. Rafael González pueden ser incluidos en el cuerpo de dicho informe y quizás en la sesión de trabajo se pueda referir en el mismo texto, porque considera que son oportunas.

Agrega que también se ve la pertinencia coyuntural de que este informe salga ahora, porque, de lo contrario, se tendría que demorar hasta mediados de febrero o marzo, y están en una situación que para la comunidad y la situación propia ideológica de este conflicto podría haber toma de decisiones en este ínterin que harían, sino anulatorio, no tan eficaz la opinión de la Universidad en ese contexto. De cualquier manera, lo que se tiene previsto es que si el Consejo Universitario aprueba hoy el dictamen se presentaría, en primera instancia, el próximo sábado en la tarde a la comunidad de Sardinal y, posteriormente, en febrero o marzo, cuando esté la Universidad reactivada hacer una presentación más nacional en la comunidad universitaria y volver a hacer otra para esa comunidad, porque la idea es que el informe se le rinda a la Municipalidad de Carrillo, con la cual asumen ese compromiso, y llevarlo también a la Sede de Guanacaste para que los estudiantes y el personal docente y administrativo tengan este insumo. Espera que desde el Consejo Universitario este insumo anime a la Sede de Guanacaste a comprometerse en la defensa del recurso hídrico en toda esa región.

EL MÁGISTER MARIANO SÁENZ dice que vale la pena reforzar dos cosas que se han dicho puntualmente, y es que en el informe aparece un capítulo de limitaciones, situaciones que les hubiera gustado resolver, pero, por el tiempo y complejidad del esfuerzo, quedaron todavía en el tintero; por ejemplo, uno de los aspectos que hay que señalar como limitaciones fue que no se tenía información suficiente sobre la situación del manejo de los pozos de agua, porque, tanto la Contraloría como la Defensoría plantean que eso es casi tierra de nadie; este es un elemento que no aparece en los informes, porque la posibilidad de hacer un estudio puntual no fue posible, tanto en el entendido del especialista como del tiempo necesario. En ese sentido, hubieran deseado tener más tiempo y especialistas para abarcar otros aspectos, inclusive, como bien lo plantea el Dr. Rafael González, haber hecho una especie de memoria histórica de todas las luchas en torno al agua para acompañar el informe; sin embargo, la psicóloga Peguy

Quesada señala que el tema del agua, en el caso de Sardinal, no es un caso aislado, sino que es recurrente sobre luchas no tan claras como se señala, pero que sí están presentes.

Por otra parte, destaca que cada informe son ocho informes particulares; cada uno de ellos tiene un responsable que da cuenta del esfuerzo que hizo sobre un tema en particular, por lo que es muy importante decir que, al fin y al cabo, el dictamen está respaldado no solamente en un proceso colectivo, sino en términos de profesionales de la Universidad de Costa Rica que hicieron el mayor esfuerzo y responsabilidad para sumarlo como un insumo final que, como bien señalaba el Lic. Héctor Monestel, a todas luces es una situación de desigualdad frente a poblaciones que requieren del agua como elemento básico frente a otros intereses económicos, donde simplemente el agua es parte de un negocio mayor.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la intervención del señor Mariano Sáenz y solicita pasar a una sesión de trabajo.

*****A las once horas y veintiún minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en las votaciones: M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica define la obligación de las instituciones del Estado costarricense de tutelar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho.**

2. El artículo 4, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como uno de los principios orientadores de la Institución, el compromiso con el medio ambiente, el cual la obliga a *fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*
3. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N.º 5296, artículo único, del 13 de octubre de 2008, aprobó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014, donde en el *Eje 1. Universidad y Sociedad* plantea la vinculación con temas y políticas asociadas a la interacción de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, con el fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera. En particular, lo referido a:
 - 1.1.2. *Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*
 - 1.3.2. *Apoyar la firma de iniciativas que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.*
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5355, del 6 de mayo de 2009, crea una comisión especial, con el fin de analizar los efectos del proyecto denominado “Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol”, en la provincia de Guanacaste conocido, públicamente, como el “caso Sardinal”. La justificación del Consejo para crearla surge al considerar que:
 - a) *Se ha suscitado una controversia en torno al proyecto denominado “Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol”, en la provincia de Guanacaste, el cual públicamente ha trascendido como el caso “Sardinal”.*
 - b) *El proyecto está afectando las comunidades de la región y principalmente la de Sardinal, poniendo en discusión las políticas públicas en materia ambiental y particularmente la suerte de los recursos hídricos nacionales como fuentes naturales indispensables para un desarrollo sostenible, ecológicamente equilibrado y en armonía con la naturaleza.*
 - c) *Las comunidades afectadas por esta iniciativa expresamente han solicitado apoyo técnico, político e institucional, con el fin de sustentar una posición y una visión integral del impacto socio-económico y ambiental de la iniciativa de marras.*
 - d) *Se hallan implicados los concesionantes: Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), la Secretaría Técnica Ambiental Nacional (SETENA), la Municipalidad del cantón de Carrillo, el Banco de Costa Rica y la empresa privada GRUPO MAPACHE S. A.*
 - e) *El desarrollo inmobiliario poco planificado de la provincia de Guanacaste ha generado suficiente evidencia sobre situaciones que han provocado tensión ambiental, en donde el recurso hídrico, entre otros, está sufriendo un deterioro progresivo que requiere de acciones inmediatas.*

5. **La Comisión Especial presenta el Informe Final: *Implicaciones del Proyecto de Ampliación del Acueducto El Coco- Ocotol, Guanacaste, conocido “como Sardinal”* al Consejo Universitario, el 25 de noviembre de 2009. Informe que fue elaborado por las siguientes personas: M.Sc. Mario Arias Salguero, Director, Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas; M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez, profesor en Derecho Ambiental, Sede de Occidente; Dr. Nicolas Boeglin Naumovic, profesor, Facultad de Derecho; Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Marco Fournier Facio, investigador, pensionado de la UCR; Br. Adriana Madrigal Olivares, delegada, Asociación de Estudiantes, Sede de Guanacaste; Br. Daniela Rojas Azofeifa, estudiante de Biología; Dr. Mario Morales Sánchez, Director, Maestría en Desarrollo Integrado de Regiones Bajo Riego, Sede de Guanacaste; la Br. Peggy Quesada Chamorro, egresada de Psicología, y el Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro del Consejo Universitario, quien la coordinó.**
6. **Es interés vital de la Universidad de Costa Rica contribuir a la reflexión de las diferentes autoridades gubernamentales y de la ciudadanía en general, mediante el aporte de elementos que orienten la toma de decisiones para la vida económica, política, ambiental, social y cultural del país.**
7. **Gestión Integrada del Recurso Hídrico en Sardinal**
 - a) **La apreciación general del proceso de Gestión Integrada del Recurso Hídrico seguido en Sardinal, es deficiente, pues quedan muchas interrogantes que ponen en tela de duda el accionar del Comité Técnico. Este realiza algunas observaciones muy generales y con algún sesgo, confundiendo al lector, además de desestimar sin argumentos técnicos las consultas planteadas por la Defensoría de los Habitantes, en oficio DH-0717-2008.**
 - b) **La Comisión Técnica (CT) conformada después de los conflictos que plantea la comunidad de Sardinal, debido a la falta de información y participación en el desarrollo del acueducto, aún sigue sin responder una serie de interrogantes expuestas; por ejemplo: el cumplimiento por parte del consultor, a los términos de referencia para el *Balance, Modelo Hidrogeológico Conceptual y Disponibilidad del Acuífero*, establecidos en la minuta de la CT del 6 de junio del año 2008. En este caso particular, no solamente se incrementa la duda técnica planteada originalmente, sino que también surge la preocupación por la evasión, incumplimiento y fiscalización de los términos de referencia establecidos para este estudio particular.**
 - c) **Se subestima el tema de radio de interferencia de pozos, a pesar de que se reconoce la problemática (interferencia¹⁵) que existe entre los pozos; aun así, la Comisión Técnica mantiene la conclusión de que es factible la extracción de 70 litros por segundo (L/s) hasta el 2010 y que los 105 L/s restantes dependerán del proceso de monitoreo; sin embargo, no se explica cómo se podrá extraer este caudal del acuífero sin que exista el bombeo simultáneo de los pozos perforados por el AyA (los mismos que presentan el problema de interferencia).**
 - d) **Con el plan de monitoreo planteado, se obtendrá una línea base con respecto a la calidad actual del agua subterránea y a las fluctuaciones del nivel estático**

¹⁵ **Interferencia entre pozos:** es la distancia mínima para que el efecto de bombeo de un pozo no afecte a otros pozos que estén extrayendo agua.

solamente, lo que impedirá conocer con mayor certeza los parámetros hidráulicos¹⁶ del acuífero, pues ni siquiera se propone la realización de pruebas de bombeo, limitando así la validación del modelo hidrogeológico propuesto (aunque claro está, hay dos modelos propuestos: el del consultor y el del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA), los cuales son muy diferentes entre sí) ni el cálculo de las variables de la recarga rechazada. Por otra parte, si no se realiza una cuantificación exhaustiva de la extracción de todos los pozos (legales e ilegales) no será posible definir la explotación futura del acuífero bajo el esquema de rendimiento seguro. El plan de monitoreo tampoco contempla proyecciones sobre el efecto del cambio climático en la capacidad de recarga del acuífero.

e) **Surgen una serie de interrogantes derivadas de la ejecución del *Plan de Monitoreo y Extracción Controlada de las Aguas del Acuífero, Sardinal (2008-2010)*, sobre las que vale la pena reflexionar:**

- **¿El plan de monitoreo se ajusta a una serie de procesos participativos que permitan generar sentido de propiedad, aceptación y validación de este?**
- **¿Se evidencia en el plan de monitoreo su vínculo con los planes de desarrollo nacional y documentos del Gobierno, en los que se aborda (o se debe abordar) la gestión y desarrollo sostenibles del recurso hídrico?**
- **¿Se analiza críticamente cuán adecuados son los datos hídricos existentes y cuán provechosos serán los datos recolectados en este periodo?**
- **¿El plan de monitoreo responde a la naturaleza y las causas de los problemas del recurso hídrico en Sardinal?**
- **¿El plan de monitoreo define metas de largo y mediano plazo hacia la gestión sostenible del recurso hídrico, establece indicadores, objetivos anuales y objetivos a mediano plazo?**
- **¿Existe algún sistema de evaluación y monitoreo sobre el papel y calidad del mismo plan de monitoreo?**
- **¿Presenta el plan de monitoreo prioridades claras para la acción, que sean relevantes en función de las metas y objetivos, factibles según el diagnóstico realizado por la CT, los objetivos, los costos estimados, los recursos disponibles, las capacidades institucionales, entre otros?**

8. Movilización social y defensa del agua en Sardinal

a) **El conflicto del caso de Sardinal evidencia un vacío de los roles fundamentales de las instituciones públicas costarricenses, como garantes del bienestar social de los y las costarricenses, y en su lugar, la mayoría de dichas instancias en la comunidad de Sardinal han procedido de un modo irrespetuoso con los**

¹⁶ **Parámetros hidráulicos:** son las propiedades que permiten el flujo del agua (gradiente hidráulico, permeabilidad, conductividad hidráulica, porosidad, etc.).

derechos básicos de la comunidad de Sardinal. En este sentido, el proceder de los jerarcas del AyA constituye, para la población de Sardinal, el ejemplo más claramente visible.

- b) Por otra parte, las instituciones del Estado costarricense vinculadas al proyecto del acueducto, han mostrado ser ineficaces en promover la función clásica estatal, generar espacios de diálogo, consentimiento y, eventualmente, construcción de “soluciones” negociadas con participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, respecto el recurso hídrico local, su uso y el cuidado con la naturaleza.
- c) Coherente con lo anterior, no se ha logrado hasta ahora que los funcionarios públicos ni las instituciones involucradas y cuestionadas por su proceder en este proyecto, brinden a satisfacción una adecuada rendición de cuentas, a la comunidad, de las acciones llevadas a cabo.
- d) Las acciones desplegadas por el Estado en este caso han provocado impactos psicosociales negativos directos en la población, dados los niveles de tensión y miedo a los cuales han sido sometidos por un prolongado periodo de tiempo.
- e) La organización comunitaria de las sardinaleñas y los sardinaleños refleja una ruptura en las estructuras psíquicas de comprensión y significación de lo político. La conducta política en una mayoría de la población de Sardinal se ha caracterizado, histórica y predominantemente, por la actitud pasiva e indiferencia frente a lo que les acontece, lo cual, a su vez, está relacionado con la naturalización y legitimación social de condiciones de exclusión y pérdida de derechos.
- f) El enfrentamiento directo de la población con algunas instituciones del Estado (posicionadas en defensa de los intereses de los proyectos de turismo masivo y destructor de la naturaleza), al parecer posibilitaron a las y los pobladores una resignificación de lo político y la construcción de un sentido de legitimidad para la defensa del agua, lo cual se ha traducido en acciones concretas de organización comunitaria.

La respuesta y acompañamiento solidario por parte de grupos identificados a favor de la comunidad y en la protección del ambiente, fortalecieron la defensa del agua y contribuyeron al cuestionamiento de estereotipos e imaginarios referentes a la organización popular y oposición a políticas desfavorables, que niegan la satisfacción de sus necesidades básicas.

- g) La legitimidad de la oposición a este proyecto en la comunidad de Sardinal y organizaciones/actores de apoyo, parece sustentarse principalmente en nociones de sentido común muy concretas, tales como, por ejemplo, “sin agua no hay vida”. No obstante, se puede decir que el conflicto de Sardinal implica, desde la comunidad involucrada en el conflicto, un cuestionamiento a la apuesta en el modelo de turismo masivo como motor de este “desarrollo”.
- h) El caso del conflicto por el proyecto del Acueducto en Sardinal, junto con otros en la región costera del Pacífico costarricense, evidencia que este modelo de desarrollo está conduciendo a situaciones límite, donde la disputa social entre

actores transnacionales del negocio turístico e inmobiliario y las poblaciones locales, se ha configurado en una lucha por el acceso y control de recursos vitales como el agua. Lo que al parecer implica el inevitable enfrentamiento social.

9. El derecho humano al agua (resolución de la Sala Constitucional N.º 6362-96) y su aplicación al acueducto de Sardinal

- a) **Interesa destacar la cantidad de resoluciones y criterios, generados por diferentes instituciones u órganos fiscalizadores de la función pública, que han hecho énfasis en que para el caso del proyecto de ampliación del acueducto de Sardinal, la Administración Pública ha actuado con gran irresponsabilidad y negligencia, incurriéndose en situaciones ilegales, que incluso llegan a comprometer el patrimonio estatal, para favorecer proyectos de empresarios turísticos.**

En este sentido, esta Comisión Especial comparte plenamente las conclusiones, recomendaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes, referidas, en forma particular, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), al Departamento de Aguas del MINAET, al SENARA y a la Municipalidad de Carrillo.

- b) **Particularmente, tanto la Sala Constitucional, como la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República han remarcado lo anterior, de manera coincidente, agregando, además, la manifiesta violación al principio precautorio y al derecho a la información y participación del pueblo de Sardinal.**
- c) **Se considera, luego del análisis jurídico respectivo y con base en el fundamento aportado, que tanto la Administración Pública como la Municipalidad de Carrillo, deberían iniciar los procedimientos administrativos contra los funcionarios que han actuado al margen de la ley; asimismo, se deberían iniciar los procesos de lesividad para poder anular los permisos irregulares; todo ello, en procura de hacer prevalecer el principio de transparencia de la Administración Pública, el de legalidad, el precautorio y el derecho humano a un ambiente sano y equilibrado.**
- d) **Con base en el principio precautorio, les corresponde a las instituciones públicas responsables, en particular al Instituto de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Carrillo, no tomar decisiones que conlleven a habilitar el proyecto del acueducto, hasta tanto no se tengan en claro todas las implicaciones reales que puedan afectar el derecho humano al agua, así como la certeza científica de la capacidad real del acuífero de Sardinal para la extracción de la cantidad agua que se pretende.**

10. Ordenamiento Ambiental del Territorio en Guanacaste: Trascendencia de la Hidrogeológica

- a) **Desde el punto de vista hidrogeológico, a partir del mapa de Geoaptitud Hidrogeológica¹⁷ de Costa Rica, se desprende que una gran parte del sector interno de la península de Nicoya presenta una geoaptitud sin potencial para el**

¹⁷ **Geoaptitud hidrogeológica:** es la capacidad geológica para que se desarrollen acuíferos.

desarrollo de acuíferos libres. Por su parte, existen en la zona costera una serie de acuíferos pequeños, con un alto potencial de geopotencial hidrogeológica a la existencia de acuíferos libres y por ende vulnerables a la contaminación por el mismo proceso de recarga. Estos acuíferos costeros son los que actualmente abastecen tanto a la mayoría de las poblaciones como a la infraestructura turística.

- b) El desarrollo industrial, las actividades agrícolas y el abastecimiento de agua potable en sectores turísticos, está provocando, en la mayoría de los acuíferos, una explotación sin control, debido a la carencia de parte del Estado costarricense de estudios técnicos que puedan orientar a los tomadores de decisión sobre la administración de recurso agua en estos acuíferos. El mejor ejemplo de ello es el documento titulado *Acuíferos de Guanacaste*, presentado en el plan de abastecimiento de agua para Guanacaste y anexo al informe final para la Gestión de la Seguridad Hídrica del Acuífero de Sardinal, en el cual se presenta información general de una serie de estudios realizados por el SENARA, siendo la mayoría de ellos recopilaciones de otros estudios que datan desde 1975 hasta 2003, dejando por fuera los estudios más recientes realizados por la Universidad de Costa Rica que datan precisamente de 2005 al 2008.
- c) El ordenamiento ambiental del territorio debe ser promovido desde las mismas instituciones estatales. Es fundamental que la temática hidrogeológica sea valorada en su justa dimensión, pues la existencia o no de recurso hídrico, tanto en calidad como en cantidad, condiciona el desarrollo de cualquier tipo de actividades.
- d) El Estado costarricense debe planificar el desarrollo de las actividades productivas en los acuíferos del país; para ello, debe comenzar por conocer la ubicación y las características intrínsecas de estos. De esta manera, la caracterización del sistema acuífero, la evaluación de la vulnerabilidad hidrogeológica y la definición de las zonas de protección ambiental, serán herramientas fundamentales para el establecimiento de dicho ordenamiento en Guanacaste y, por supuesto, en el resto del país.
- e) La conveniencia de un desarrollo inmobiliario y turístico en Guanacaste depende de una gama de factores (sociales, económicos, técnicos, políticos y físicos), donde la componente geológica debe ser cuidadosamente evaluada, pues ella limita el medio soportante de cualquier proyecto.
- f) El desarrollo de megaproyectos, las actividades agrícolas y el abastecimiento de agua potable en sectores turísticos está provocando, en la mayoría de los acuíferos, una explotación sin control, debido a la carencia de parte del Estado costarricense de estudios técnicos que puedan orientar a los tomadores de decisión sobre la administración de recurso agua en estos acuíferos.
- g) En nuestro país, no existe una cuantificación real, ni un plan de gestión integrado de los recursos hídricos en general, mucho menos para el agua subterránea. Esta situación genera una administración desordenada del recurso, la cual se basa en la demanda y no en la oferta hídrica existente, pues esta no se conoce. El ejemplo más reciente y evidente es la situación de Sardinal, donde el Estado propone la construcción de un acueducto sin conocer, a partir de un estudio técnico actualizado, la oferta hídrica; luego, debido a los cuestionamientos del SENARA y

de la Defensoría de los Habitantes, el MINAET, en su papel de ente rector del recurso, conforma una comisión técnica que plantea los términos de referencia de un balance hídrico del acuífero de Sardinal, el cual, una vez realizado, genera grandes interrogantes con respecto a la calidad de los datos de campo utilizados (o no), así como al modelo conceptual hidrogeológico, situación que le resta validez a dicho estudio.

11. Transformaciones económicas y sociales en la provincia de Guanacaste

- a) El actual conflicto en torno a la construcción del acueducto El Coco-Ocotol no puede ser visto como un caso aislado dentro de Guanacaste (recuérdese los casos en el ámbito nacional de Nimboyores, Sámará y Cabuyal, y en el ámbito internacional casos como los ocurridos en Bolivia, entre otros). Tiene que ser contextualizado como resultado de la profunda transformación que ha vivido el país y, en particular esta provincia, en las últimas dos décadas. Entre los rasgos o tendencias principales de esta transformación, se puede mencionar una reducción significativa de las actividades agropecuarias que había desarrollado la región por un largo período. Estas actividades fueron sustituidas por actividades de servicio vinculadas al turismo y por el desarrollo inmobiliario. También se debe mencionar la expansión de algunas actividades agrícolas vinculadas a la exportación, en particular el melón y la caña de azúcar.
- b) Este proceso de transformación se caracteriza por una fuerte presencia de capital transnacional, por medio de inversión extranjera en estas actividades, en particular el turismo y los bienes raíces. Además, han contado con el apoyo de organismos financieros internacionales (BCIE, por ejemplo) e, incluso, de la banca estatal costarricense.
- c) El desarrollo de estas actividades ha sido posible gracias a la presencia de un importante número de trabajadores migrantes, sobre todo nicaragüenses, que han asumido los trabajos peores pagados, de más alto riesgo, vulnerabilidad y violación de sus condiciones laborales. Esto ha deteriorado las condiciones laborales de la región y también ha sido de gran funcionalidad para los nuevos ejes de acumulación de la región.
- d) Este proceso de transformación del estilo de desarrollo ha implicado el desplazamiento de muchas de las comunidades que antes residían cerca de las playas, lo que se ha reflejado en una importante concentración de la tenencia de la tierra, lo que, a su vez, ha generado una creciente polarización y exclusión social, al igual que una creciente sensación de desarraigo en muchas de las comunidades de la región.
- e) Esta masiva transformación económico-espacial se ha llevado a cabo sin un adecuado proceso de ordenamiento territorial y, en la práctica, se ha realizado siguiendo la lógica de la “mano invisible” del libre mercado, lo que ha significado, en términos generales, que los agentes sociales y políticos con mayor poder económico han logrado hacer prevalecer sus intereses, muchas veces en contra de las normas legales y ambientales existentes.
- f) Este desarrollo implica una enorme presión por el recurso hídrico que se ha ido convirtiendo en un bien cada vez más escaso, debido al aumento exponencial

de la demanda, resultado del proceso desordenado de urbanización y el aumento del turismo. Es en ese contexto que se enmarca la lucha de la comunidad de Sardinal por proteger el acuífero.

ACUERDA

- 1. Dar por recibido el informe final: Implicaciones del proyecto de ampliación del acueducto El Coco-Ocotol, Guanacaste, conocido como “caso Sardinal”, elaborado por la Comisión Especial.**
- 2. Instar a la Contraloría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes y demás entes competentes a fiscalizar y dar seguimiento a los términos de referencia establecidos para el Balance, Modelo Hidrogeológico Conceptual y Disponibilidad del Acuífero, aprobados por el Comité Técnico constituido por el MINAET en la minuta de reunión del 6 de junio del año 2008, pues estos no se cumplieron a cabalidad (al menos no han sido reportados), a pesar de que se han solicitado aclaraciones al respecto.**
- 3. Solicitar al MINAET y al Comité Técnico que aclare y, en lo sucesivo, se abstenga de utilizar la frase: “Gunther Schosinsky, catedrático de la Universidad de Costa Rica”, pues si bien es cierto el citado señor fue profesor de esta Casa de Enseñanza, nunca ha sido catedrático; además, existe el oficio CG-690-08, del 26 de agosto del 2008, firmado por el Director de la Escuela de Geología, que reza: “Si bien es cierto, el señor Schosinsky es funcionario docente de esta Unidad Académica, este trabajo lo hizo a título personal en su ejercicio liberal de la profesión, entendido que los resultados y conclusiones de dicho trabajo no necesariamente reflejan la posición de la Escuela de Geología, debido a que no existe un vínculo interinstitucional para dicho estudio”.**
- 4. Instar al MINAET, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y la Municipalidad de Carrillo a abrir los órganos directores que correspondan para estudiar las actuaciones y omisiones de cada uno de los funcionarios, que de forma directa tomaron decisiones infundadas en relación con el acueducto de Sardinal, pues tanto la Contraloría General de la República, como la Defensoría de los Habitantes y la Sala Constitucional han encontrado situaciones sumamente irregulares.**
- 5. Instar al AyA, MINAET y la Municipalidad de Carrillo a iniciar los procesos de lesividad por el otorgamiento de permisos y patentes de todo tipo, los que fueron dados en clara violación al principio de legalidad, al precautorio y al derecho humano al acceso al agua en cantidad y calidad suficiente, tal y como las instituciones fiscalizadoras lo han remarcado. Consideramos que el no hacer estos procesos por parte de la Municipalidad de Carrillo, o las demás instituciones, colabora incluso en el conflicto socio-ambiental, pues se promueve peligrosamente una pérdida de credibilidad y de confianza a la parte institucional.**
- 6. Demandar del Poder Ejecutivo su responsabilidad de lograr el derecho al acceso al agua en cantidad y calidad suficiente, pues existen limitantes y prioridades por considerar por la Administración Pública y las municipalidades, ya que los usos poblacionales priman sobre lo turístico, hotelero o comercial, asunto que denota, para este caso de Sardinal, que las autoridades del MINAET y sobre todo de AyA han actuado irresponsablemente, al tratar de priorizar el acceso a este líquido para**

empresarios, aun sin estudios y en clara violación al principio precautorio y al de legalidad.

7. Exigir al Poder Ejecutivo el seguimiento detallado por tarea y fecha, a fin de que se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las disposiciones que señalaron la Contraloría de la República y la Defensoría de los Habitantes, para cada una de las siguientes instituciones: AyA, Departamento de Agua del MINAET y SENARA.
8. Exigir, asimismo, a la Municipalidad de Carrillo el seguimiento detallado por tarea y fecha, de cada una de las disposiciones que señalaron la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes
9. Solicitar al Poder Ejecutivo que inicie un proceso amplio de participación con todos los sectores, con el fin de actualizar el marco jurídico para la gestión del recurso hídrico, que permita implementar los instrumentos de planificación propios de la gestión integrada de los recursos hídricos, garantice la participación ciudadana y provea del financiamiento necesario a las instituciones que deben generar información y control sobre estos. Lo anterior permitiría contar con “reglas claras y transparentes de acceso al agua, regidas por principios de equidad y solidaridad social e intergeneracional”.
10. Demandar del Estado costarricense que en el tanto no se actualice el marco jurídico del recurso hídrico, las instituciones responsables de la planificación, gestión y control de este recurso deberán aplicar, en todos sus extremos, los “Principios rectores en materia de gestión de recursos hídricos” (Decreto 30480 MINAET, 2002), el cual es la base para elaborar una política pública explícita por parte del Estado hacia esta temática.
11. Solicitar a la Rectoría la divulgación de este informe.
12. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para abrir un espacio para despedir al Sr. José Paolo Nigro y Sr. Carlos Campos, miembros salientes del Consejo Universitario, y proceder a la juramentación de la Srta. Verónica García Castro y del Sr. Kenett Salazar Chavarría.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en la votación: M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para abrir un espacio para despedir al Sr. José Paolo Nigro y Sr. Carlos Campos, miembros salientes del Consejo Universitario, y proceder a la juramentación de la Srta. Verónica García Castro y del Sr. Kenett Salazar Chavarría.

ARTÍCULO 6

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, abre un espacio para despedir al Sr. José Paolo Nigro y Sr. Carlos Campos, representantes salientes de la FEUCR ante el Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que antes de juramentar a los nuevos miembros, desea realizar una despedida a los señores José Paolo Nigro y al Sr. Carlos Campos; además, hacer entrega de un reconocimiento por parte de los miembros del Consejo Universitario.

Agradece a los compañeros quienes le ha sido muy grato conocerlos, tanto al Sr. Carlos Campos, como al Sr. José Paolo Nigro y por la actitud que siempre han tenido.

Explica que se puede estar en contra o a favor de las posiciones que han mantenido, pero de lo que no se puede estar en contra es de la actitud fuerte y enérgica que, definitivamente, los estudiantes siempre deben tener, y si no se tiene esa actitud cuando se es estudiante, difícilmente la van asumir en el futuro (una actitud crítica, fuerte, de defensa al sector estudiantil).

Asimismo, les agradece, ya que han sido muy importantes y amplios los aportes al Consejo Universitario y, espera que puedan contar con ellos, así sea de visita y de algunas otras maneras.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS da los buenos días y agradece a todos y cada uno de los presentes y a todas las personas que estuvieron antes: M.Sc. Mariana Chaves, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre y a todas las personas que tuvieron la oportunidad de conocer. Expresa que ha sido una experiencia muy grata y ha aprendido mucho de la Universidad desde otra perspectiva, que no había podido conocer desde la facultad o desde la FEUCR.

Agradece, también, a todas las personas con las que ha tenido contacto, ya que ha aprendido mucho y agradece a todo el personal del CIST. Comenta qué sería el Consejo sin el CIST. Agradece a todos por la atención, por los buenos momentos y espera que los compañeros que entran, sigan adelante con la lucha y con todos sus ideales y también espera estar en algún otro momento y en algún otro espacio.

Al final, agradece.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que fue un gusto compartir. Reflexiona sobre la diferencia del tiempo para los estudiantes y para los otros miembros, dice que los miembros tienen una agenda que se puede desarrollar en cuatro años, pero los estudiantes tienen una presión de tiempo, porque tienen que sacar resultados en un año.

Sin embargo, tenían una agenda muy clara, y realmente lograron dejar posicionados y claros algunos temas fundamentales para el movimiento estudiantil, lo que le parece muy meritorio sobre todo el trabajo que hicieron con el tema de becas. Considera que hay reformas que tienen claramente el sello, porque se sabe que están representando un colectivo, y le parece muy meritorio. Reconoce el compromiso con el sector estudiantil, porque nunca olvidaron su raíz social y fueron representantes, y eso no es común.

Opina que mucha gente viene al Consejo y a las instancias de representación y puede hacer lo que considere individualmente y, en realidad, se participa con una ética de responsabilidad, porque están tratando de representar a un colectivo, y es mucha responsabilidad.

Considera que hay muchos estilos propios, y se refiere al señor Paolo Nigro, psicólogo, y a veces incómodo, encerrado en esta jaula, queriendo ir a la movilización, y no metido en ese espacio a veces lento y pesado, pero estuvo cuando tenía que estar; el señor Carlos Campos, que es un legislador nato, como buen abogado, y ahora quiere el énfasis en posgrado de Ciencias Políticas. Ambos, con su propio estilo, lograron hacer un tándem efectivo en defender sus posiciones y empujar los proyectos que ellos creían.

Menciona que individualmente pueden contar con su persona no solo como miembro del Consejo, sino, también, como amigo, en lo que pueda apoyarles en el futuro.

*****A las doce horas y quince minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. *****

EL SR. PAOLO NIGRO aprovecha el espacio para agradecer.

Comenta que si bien han tenido una serie de oportunidades muy importantes, este año, la lucha por los cupos, todo el trabajo alrededor del presupuesto de la Universidad y la reforma de becas, los viajes a Sardinal, Crucitas, visitar, en el caso del Sr. Carlos Campos, Cabagra y en Térraba, etc.

Desea resaltar lo dicho por el Dr. Alberto Cortés, y es que, efectivamente, de algo que están muy orgullosos, aparte de la agenda que han llevado a cabo, es de haber subordinado las propias posiciones, esos espacios democráticos de movimiento estudiantil, que ha sido uno de los principales aciertos de toda la historia en representantes estudiantiles de esa corriente.

Agradece a todas las personas que han estado durante este año, al igual que el Sr. Carlos Campos. Considera que no son solo los miembros, ni es el Plenario, sino, también, los compañeros que lo han apoyado en determinado momento, sobre todo a quienes menos se les agradece generalmente, que son los compañeros y las compañeras que conforman el resto del equipo de trabajo del Consejo: Unidad de Estudios, Unidad de Actas, Ronny, Damaris, Viviana y toda la gente con la que, efectivamente, han llegado a compartir y que han hecho posible, justamente la labor como representante estudiantil; también, a todo el CIST.

Expresa que se han sentido acogidos y han podido compartir más allá del espacio propiamente oficial del Consejo y salen muy contentos, con la conciencia limpia y satisfechos con el trabajo realizado.

Asimismo, con muchas experiencias al compartir con toda la gente que les estuvo apoyando, pero, sobre todo, han salido contentos, porque están seguros de que la señorita Verónica García y el señor Kenett Salazar, quienes son compañeros de lucha desde hace mucho tiempo, van a darle continuidad y, probablemente, superar su trabajo.

Opina que es muy importante saber que viene gente relevándolos y que los van a superar.

Al final, agradece.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ les agradece y hace entrega de un reconocimiento y del pin del Consejo Universitario.

****A las doce horas y veinte minutos, entran en la sala de sesiones la señorita Verónica García Castro y el señor Kenneth Salazar Chavarría. ****

ARTÍCULO 7

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez, procede a la juramentación de la señorita Verónica García Castro y del señor Kenett Salazar Chavarría, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ les da la bienvenida y da lectura de la nota del Tribunal Estudiantil Universitario, que a la letra dice:

“Después de un cordial saludo, me sirvo indicar lo siguiente: de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa estudiantil, este tribunal procedió a verificar las elecciones de los días 15 y 16 de octubre del año en curso; así una vez realizado el escrutinio definitivo de los votos, y habiendo transcurrido el plazo recursivo sin que se presentara las gestiones impugnatorias este colegiado mediante resolución RES.TEEU-011-2009 de las 15 horas del veintitrés dispuso:

POR TANTO

*De conformidad por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden estatutario y reglamentario de que ha hecho mérito, se declara estatutariamente electa a **Silvia Herrero Rodríguez** con carné No. A52775 **Presidenta de la Federación de Estudiantes** de la Universidad de Costa Rica, **Victor Julio Valverde**, con carné número A55833, **Vicepresidente**; a **David Alfonso Sancho Montero**, con carné número A34953, **Secretario General**; a **Isaac Naranjo Ruiz**, con carné número A74556, **Secretario de Administración y Finanzas**; **Marcela Zúñiga Zamora**, con carné número A56387, **Secretaria de Comunicación e Información**; a **Eduardo Centeno Chavarría**, con carné número A81574, **Suplente I**; a **Mariela Carina Guzmán Solano**, con carné número A62735, **Suplente II**; a **Verónica García Castro** con carné No. A62352 **Representante Estudiantil en el Consejo Universitario** y a **Kenett Salazar Chavarría** con carné A85837 **Representante Estudiantil en el Consejo Universitario**, ello para el periodo comprendido entre el dos de diciembre del dos mil nueve y el primero de diciembre del dos mil diez.*

Comuníquese esta declaratoria a las personas electas y a los Órganos de la Federación de Estudiantes, Consejo Superior Estudiantil, Consejo Universitario, la Rectoría, la Vicerrectoría de Vida

Estudiantil y el Tribunal Electoral Universitario. Consígnese en el libro de nombramientos de este Tribunal y publíquese lo pertinente en el Diario Oficial La Gaceta Universitaria.

Así las cosas, ruego tomar nota de los nombramientos antes dichos para lo que corresponda. No omito manifestar que los suplentes estudiantes en el Consejo Universitario son: José Arturo Chavarría Cordero (suplente de la señorita García Castro) y María Alejandra Sánchez Zamora (suplente del señor Salazar Chavarría)."

Señala que siempre en actos de esta naturaleza, se procede a hacer lectura del artículo 11 de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas".

Posteriormente, recibe el juramento de los representantes estudiantiles, señorita Verónica García y el señor Kenett Salazar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

SRTA. VERÓNICA GARCÍA: "Sí, lo juro".

SR. KENNETH SALAZAR: "Sí, lo juro".

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ: "si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la Patria os lo demande".

Inmediatamente, les hace entrega de un pin como símbolo y recuerdo de esta juramentación.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario*

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.